El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

El presente análisis se elabora con el objeto de analizar el sector relacionado al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, en virtud de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015; el cual se desarrolla en los siguientes términos:

| **ANÁLISIS DEL SECTOR** | |
|---|---|
| **Fecha del Estudio:** | **NOVIEMBRE DE 2026** |
| **Secretaría que elabora el estudio:** | **DIRECCION DE TALENTO HUMANO** |
| **Modalidad de selección:** | **MINIMA CUANTIA** |
| **Objeto de la Contratación:** | **SUMINISTRO DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y LOS TRABAJADORES OFICIALES DE LA PLANTA GLOBALIZADA DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2026.** |

## 1. ASPECTOS GENERALES

### 1.1. ESTRUCTURA DEL SECTOR ECONÓMICO.

La contratación proyectada por la Alcaldía Municipal de Cota, Cundinamarca, para el suministro de dotación y elementos de protección personal destinados a los empleados públicos y trabajadores oficiales de la planta globalizada del municipio durante la vigencia 2026, se relaciona principalmente con los sectores secundario y terciario de la economía. El primero comprende las actividades de fabricación, transformación y confección de los bienes requeridos, mientras que el segundo agrupa su comercialización, distribución y suministro a través de establecimientos especializados y empresas proveedoras de dotaciones laborales y equipos de seguridad industrial.

La identificación del sector económico relevante exige considerar los dos componentes de la contratación. Por una parte, el suministro de calzado y vestido de labor destinado a los trabajadores que reúnen las condiciones establecidas para recibir esta prestación. Por otra, la adquisición de elementos de protección personal (EPP) para el desarrollo de actividades operativas que presentan exposición a riesgos laborales, de acuerdo con las necesidades identificadas por la Dirección de Talento Humano y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la entidad.

Conforme a la solicitud de cotización del 20 de octubre de 2026, la entidad identificó once (11) beneficiarios de dotación, distribuidos entre tres (3) operarios y ocho (8) auxiliares de servicios generales, para quienes se contempla el suministro correspondiente a tres (3) períodos de entrega anual. Adicionalmente, la contratación incluye equipos y elementos de protección para actividades de mantenimiento, aseo, limpieza, manipulación de residuos, trabajo en campo y otras labores operativas desarrolladas por el personal vinculado a las dependencias municipales.

La delimitación del mercado se orienta, por tanto, hacia fabricantes, confeccionistas, distribuidores y comercializadores de prendas de trabajo, calzado de seguridad, equipos de protección individual y productos complementarios de seguridad e higiene ocupacional. Esta caracterización permite examinar tanto las condiciones de producción y abastecimiento como la capacidad de los proveedores para atender conjuntamente las especificaciones técnicas, cantidades, tallas, presentaciones y condiciones de entrega requeridas.

**Sector primario.**

El sector primario participa de manera indirecta mediante la obtención de materias primas utilizadas en la fabricación de los productos objeto de adquisición. Entre ellas se encuentran el algodón y otras fibras naturales empleadas en la industria textil, el caucho natural utilizado en determinados tipos de guantes y componentes del calzado, así como las materias primas de origen natural que intervienen en algunas formulaciones y procesos industriales.

La participación de estos insumos se presenta en las etapas iniciales de las cadenas productivas, antes de su transformación en materiales textiles, compuestos industriales y productos terminados. Su disponibilidad y costo pueden incidir sobre los procesos de fabricación, aunque dicha relación depende de la composición de cada producto y de las condiciones de abastecimiento de sus fabricantes.

Para el presente proceso contractual, el Municipio de Cota no requiere adquirir materias primas ni desarrollar actividades de producción agrícola o extracción de recursos naturales. La necesidad corresponde al suministro de productos terminados, con características técnicas y condiciones de calidad previamente establecidas. Por ello, el sector primario constituye un eslabón indirecto de abastecimiento y no el mercado principal para identificar potenciales oferentes o establecer precios de referencia.

**Sector secundario.**

El sector secundario tiene una participación fundamental en la contratación, dado que comprende las actividades industriales mediante las cuales las materias primas se transforman en prendas de vestir, calzado de seguridad, guantes, protectores auditivos, gafas de seguridad, mascarillas y demás elementos requeridos por la entidad.

En el componente de dotación laboral intervienen las industrias de confección textil y fabricación de calzado, cuyos procesos incluyen selección de materiales, corte, confección, ensamblaje, acabados y control de calidad. Cuando las prendas requieren identificación institucional, la cadena productiva puede incorporar actividades complementarias de bordado, estampado o personalización, además de la confección conforme al tallaje de los beneficiarios.

En la fabricación de elementos de protección personal participan diferentes actividades industriales especializadas. El calzado de seguridad requiere materiales y procesos destinados a proporcionar resistencia, estabilidad y protección frente a determinados riesgos. Los guantes pueden elaborarse mediante procesos de transformación de cuero, caucho, nitrilo y materiales textiles; mientras que las gafas de seguridad, los protectores auditivos y otros equipos de protección requieren materiales y características técnicas relacionadas con su función preventiva.

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, Revisión 4 adaptada para Colombia, entre las actividades relacionadas con el componente industrial se encuentran la confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel (CIIU 1410), la fabricación de calzado de cuero y piel (CIIU 1521) y la fabricación de otros tipos de calzado, excepto calzado de cuero y piel (CIIU 1522). Estas actividades permiten identificar parte de la cadena productiva vinculada al objeto contractual, sin desconocer que los demás elementos de protección pueden corresponder a diferentes actividades manufactureras según su composición y finalidad. [1]

[1] Fuente: DANE. CIIU Rev. 4 A.C. (2021). Clases 1410, 1521 y 1522.
URL: https://www.dane.gov.co/files/proyectos-de-resoluciones-y-decretos/p-2021-resolucion-modifica-CIIU-AC-2020/documento-CIIU-Rev4-AC-2021.pdf

La ficha técnica suministrada por el Municipio de Cota contempla productos con requerimientos específicos de materiales, resistencia y protección. Entre ellos se encuentran botas de PVC impermeables con puntera de seguridad, botas con propiedades dieléctricas, protectores auditivos, gafas de seguridad, guantes de diferentes materiales y presentaciones, mascarillas y otros productos complementarios. Estas características hacen necesario que la comparación económica distinga entre productos de uso general y aquellos que deben acreditar prestaciones técnicas específicas.

Por consiguiente, el análisis del sector secundario debe considerar la disponibilidad de fabricantes nacionales, la participación de productos importados comercializados en el país y la capacidad de los proveedores para ofrecer bienes que correspondan efectivamente a las especificaciones de la entidad. La comparación no debe limitarse a la denominación comercial de los artículos, sino incorporar sus materiales, características de protección, unidades de suministro y demás condiciones que puedan incidir en el precio.

**Sector terciario.**

El sector terciario constituye el principal mercado de referencia para la adquisición, por cuanto comprende las actividades comerciales de distribución, abastecimiento y suministro de los productos terminados requeridos por la Alcaldía Municipal de Cota.

En este sector participan empresas comercializadoras de dotación empresarial, establecimientos especializados en seguridad industrial, distribuidores de elementos de protección personal, proveedores de calzado de seguridad y empresas que integran diferentes líneas de productos para atender requerimientos institucionales. Estos agentes pueden comercializar bienes de fabricación propia o adquirirlos de fabricantes nacionales e internacionales, según su modelo de negocio y capacidad de distribución.

La oferta comercial presenta diferentes niveles de especialización. Algunos proveedores concentran su actividad en la confección y comercialización de prendas y calzado de trabajo, mientras que otros disponen de portafolios de protección industrial, higiene y seguridad ocupacional. También existen comercializadores con capacidad para abastecer ambos componentes, circunstancia que resulta pertinente para establecer las alternativas de suministro disponibles y examinar la participación de potenciales oferentes.

Para la contratación proyectada, la capacidad comercial debe examinarse considerando la disponibilidad efectiva de los productos, la correspondencia con las especificaciones técnicas, el manejo de tallas y presentaciones, las condiciones de transporte y entrega, así como las garantías y reposiciones que correspondan. En el componente de dotación, adquiere relevancia la posibilidad de realizar ajustes de tallaje y personalización institucional; en el componente de EPP, la entrega de productos con las características de protección y los soportes técnicos exigidos.

La ficha técnica incorpora distintas unidades de medida, entre ellas pares, unidades, docenas, cajas y paquetes. Esta diversidad tiene incidencia directa sobre la estructuración de las cotizaciones, por cuanto exige verificar que los precios ofertados correspondan a la presentación requerida y no a unidades comerciales diferentes. Por ejemplo, una cotización de guantes por par no resulta directamente comparable con otra expresada por docena, y una referencia de mascarillas por unidad debe convertirse a la presentación solicitada antes de incorporarse al análisis de precios.

Asimismo, el plazo de ejecución previsto de dos (2) meses exige examinar la capacidad de abastecimiento de los proveedores, particularmente respecto de aquellos bienes que requieran fabricación, personalización o adquisición bajo pedido. La ubicación del municipio en

Cundinamarca permite considerar proveedores establecidos tanto en su área de influencia como en otros mercados regionales y nacionales, siempre que puedan garantizar las condiciones de entrega previstas.

La contratación reúne productos de distintas actividades manufactureras y comerciales, pero su finalidad es obtener bienes terminados, no contratar procesos industriales independientes. Por esta razón, la evaluación sectorial debe concentrarse en el mercado de suministro de dotaciones laborales y elementos de protección personal, sin restringirlo exclusivamente a fabricantes o a establecimientos cuya actividad económica principal corresponda a una sola categoría de productos.

Esta delimitación orienta el análisis posterior de la oferta y la demanda, la identificación de proveedores, la revisión de antecedentes de contratación pública y la comparación de precios unitarios, conservando la correspondencia con las especificaciones técnicas y las cantidades efectivamente requeridas por la Alcaldía Municipal de Cota.

### 1.2. ECONÓMICO.

El análisis económico de la contratación tiene como propósito identificar las variables que intervienen en la formación de los precios de la dotación laboral y los elementos de protección personal requeridos por la Alcaldía Municipal de Cota para la vigencia 2026. Su desarrollo debe permitir establecer referencias de mercado comparables, examinar las condiciones de abastecimiento y sustentar la determinación del presupuesto oficial a partir de las especificaciones técnicas, las cantidades y las condiciones comerciales del suministro.

La estructura económica comprende dos componentes principales. El primero corresponde al suministro de calzado y vestido de labor para los once (11) beneficiarios identificados por la Dirección de Talento Humano, considerando las entregas previstas y las necesidades de confección, tallaje y personalización. El segundo corresponde a los elementos de protección personal y productos complementarios especificados en el anexo técnico, cuya adquisición responde a las necesidades de protección asociadas con las labores operativas desarrolladas por el personal de la entidad.

El primer factor de costo corresponde a los materiales y procesos de fabricación. En el caso del calzado y vestido de labor, el precio depende de variables como la composición textil, el tipo de material, las características de confección, los acabados, las tallas y las especificaciones de seguridad. Para los elementos de protección personal, el costo se relaciona con sus propiedades técnicas, materiales de fabricación, nivel de protección, desempeño esperado y requisitos de calidad aplicables.

El segundo factor está asociado con la especialización técnica de los productos. Los elementos destinados a proteger frente a riesgos mecánicos, químicos, físicos o de exposición a partículas pueden presentar diferencias de precio frente a productos de apariencia similar que no ofrecen las mismas prestaciones. Por esta razón, las referencias utilizadas en el estudio de mercado deben corresponder a bienes técnicamente equivalentes, verificando las características exigidas y la documentación de conformidad cuando resulte aplicable.

El tercer factor corresponde a las cantidades y presentaciones comerciales. La adquisición de productos por cajas, docenas, paquetes o unidades individuales puede generar diferencias en los precios unitarios, especialmente cuando existen descuentos por volumen o condiciones de distribución mayorista. Para efectuar comparaciones válidas, los valores cotizados deben expresarse en la unidad de medida definida por la entidad, identificando el contenido de cada

presentación y evitando mezclar precios de referencias comerciales que no correspondan a la misma cantidad de producto.

El cuarto factor comprende los costos de comercialización, almacenamiento y distribución. Los proveedores pueden incurrir en gastos asociados con la adquisición de inventarios, almacenamiento, transporte, manipulación, embalaje y entrega de mercancías en el Municipio de Cota. Estos conceptos deben considerarse dentro del valor cotizado, conforme a las condiciones comerciales del proceso, para evitar que posteriormente se reconozcan costos que debieron estar incorporados en el precio del suministro.

En el componente de dotación deben examinarse, además, los costos asociados con la personalización institucional, la toma o confirmación de tallas, la confección de las prendas y las eventuales reposiciones por defectos de fabricación o incumplimiento de especificaciones. Estas actividades pueden incidir en el precio frente a prendas estandarizadas disponibles para entrega inmediata, por lo que resulta necesario identificar su inclusión en las ofertas recibidas.

El quinto factor corresponde a las condiciones tributarias y financieras. La solicitud de cotización establece que los precios deben incorporar los costos directos e indirectos de ejecución y los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que resulten aplicables. Para la comparación económica deberá identificarse el tratamiento del IVA por producto y verificarse que las ofertas utilicen una estructura homogénea, diferenciando el precio antes de IVA, el impuesto aplicable y el valor total, cuando corresponda.

La solicitud de cotización también identifica cargas tributarias territoriales asociadas con la ejecución contractual, cuya aplicación efectiva deberá determinarse conforme al hecho generador, la base gravable y las condiciones previstas en la normativa municipal. Estas cargas deben valorarse sin confundir los tributos a cargo del contratista con las retenciones que constituyen mecanismos de recaudo o recaen sobre obligaciones tributarias ya causadas.

Otro elemento de análisis corresponde al plazo de ejecución de dos (2) meses, durante el cual el proveedor deberá atender las obligaciones de suministro y entrega establecidas contractualmente. Este plazo exige considerar la disponibilidad de inventarios, los tiempos de fabricación de prendas personalizadas, la adquisición de referencias específicas y la logística necesaria para completar el suministro.

La metodología de comparación económica deberá privilegiar las cotizaciones recibidas como respuesta a la solicitud de información formulada por la entidad, complementadas, cuando resulte pertinente, con antecedentes de contratación pública y referencias comerciales verificables. Cada precio deberá contrastarse con la unidad de medida, la cantidad, las características técnicas, la presentación comercial y las condiciones de entrega exigidas.

Los antecedentes de otras entidades estatales podrán utilizarse como referencias complementarias siempre que exista correspondencia suficiente entre los productos contratados. Las diferencias de materiales, niveles de protección, certificaciones, cantidades, tallas o servicios incluidos deberán identificarse antes de incorporar los valores a la comparación. La coincidencia en la denominación general de un producto no acredita por sí sola su equivalencia técnica o económica.

La determinación del presupuesto oficial deberá efectuarse a partir de las cantidades y precios unitarios que resulten del estudio de mercado, aplicando una metodología de cálculo uniforme, verificable y consistente con el tratamiento tributario de cada producto. El resultado debe reflejar el

costo de adquisición de la totalidad de los bienes requeridos, incluidos los gastos necesarios para garantizar su entrega en las condiciones previstas por la entidad[2].

### 1.2.1 Estudio Macroeconómico de la Economía Colombiana

Para análisis macroeconómico de la contratación se orienta a identificar las condiciones de la economía colombiana que pueden incidir en los costos de fabricación, comercialización y suministro de dotación laboral y elementos de protección personal durante la vigencia 2026. Para ello se consideran el comportamiento de la actividad económica, la inflación, los precios de producción industrial, los costos laborales y la tasa de cambio, atendiendo a su relación con las cadenas de abastecimiento textil, de calzado y de productos de seguridad industrial.

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia registró un crecimiento anual del 3,5 % durante el segundo trimestre de 2026, frente al mismo período de 2025. Dentro de este resultado, el conjunto de actividades de comercio al por mayor y al por menor, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida presentó un crecimiento del 2,2 %, con una contribución de 0,5 puntos porcentuales a la variación anual del PIB. [3]

Estos resultados permiten contextualizar el comportamiento de la actividad económica nacional y de las actividades comerciales vinculadas a la distribución de bienes. No obstante, el crecimiento agregado del PIB no determina directamente los precios de dotaciones laborales o elementos de protección personal, dado que estos dependen de las condiciones particulares de fabricación, los materiales utilizados, las cantidades adquiridas y los márgenes de comercialización.

Respecto de la inflación, el DANE reportó para septiembre de 2026 una variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) del 0,37 %, una variación acumulada en el año del 5,74 % y una variación anual del 6,29 %. Esta última fue superior en 1,11 puntos porcentuales a la registrada en septiembre de 2025, cuando se ubicó en 5,18 %. [4]

Para esta contratación, la inflación constituye una variable de referencia cuando se utilizan precios históricos o antecedentes contractuales de vigencias anteriores. Su aplicación debe considerar la fecha de origen del precio, el período de actualización y la naturaleza del bien analizado. El ajuste general mediante IPC no sustituye la comparación de cotizaciones actuales ni permite asumir que todos los productos experimentan incrementos de precio equivalentes.

El comportamiento de los precios industriales también resulta pertinente, particularmente por la participación de manufacturas textiles, calzado y productos elaborados con materiales plásticos, caucho y otros componentes industriales. Según el DANE, el Índice de Precios del Productor (IPP) de la producción nacional presentó en septiembre de 2026 una variación mensual provisional del 2,20 %, mientras que el componente de industrias manufactureras registró una variación del 0,22 % durante el mismo período. [5]

---

[2] Fuente: Decreto 1082 de 2015. URL: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=60511
[3] Fuente: DANE. Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral. URL: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica
[4] Fuente: DANE. Índice de Precios al Consumidor (IPC). URL: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica
[5] Fuente: DANE. Índice de Precios del Productor (IPP). URL: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-del-productor-ipp

La diferencia entre estos indicadores evidencia la necesidad de distinguir el comportamiento agregado de los precios al productor de la evolución específica de las actividades manufactureras. Para los bienes requeridos por el Municipio de Cota, el IPP puede utilizarse como elemento de contexto o referencia de actualización, siempre que la categoría seleccionada guarde correspondencia con el producto examinado. No resulta metodológicamente adecuado aplicar indiscriminadamente una variación industrial agregada a la totalidad de los artículos, dado que las prendas textiles, el calzado de seguridad, los guantes y los productos de higiene presentan composiciones y estructuras de costos diferentes.

Los costos laborales constituyen otra variable económica relevante, especialmente para las actividades de confección, personalización de prendas, almacenamiento y distribución. Estos procesos requieren personal dedicado a corte, costura, ensamblaje, control de calidad y operaciones logísticas. Las variaciones salariales pueden incidir sobre los costos de los proveedores, aunque su efecto sobre el precio final depende de la participación de la mano de obra en cada proceso productivo y de las condiciones comerciales existentes. Por consiguiente, no corresponde trasladar automáticamente el incremento salarial al precio total de los bienes.

La tasa de cambio puede tener incidencia sobre productos terminados importados, materias primas de origen externo y componentes industriales cuyo abastecimiento dependa de mercados internacionales. Esta variable puede resultar pertinente para determinados elementos de protección personal, como gafas de seguridad, protectores auditivos y referencias especializadas de calzado o guantes, cuando se acredite su relación con operaciones de importación o con precios fijados en moneda extranjera.

Sin embargo, la procedencia extranjera de un producto no demuestra por sí sola que su precio de comercialización nacional deba modificarse de acuerdo con la cotización diaria de la divisa. Cuando el proveedor dispone de inventarios adquiridos previamente o presenta precios firmes en pesos colombianos, las condiciones comerciales de la oferta constituyen el referente inmediato para el análisis. Por ello, la tasa de cambio se considerará como una variable contextual y solo tendrá incidencia directa en los cálculos cuando exista una justificación verificable.

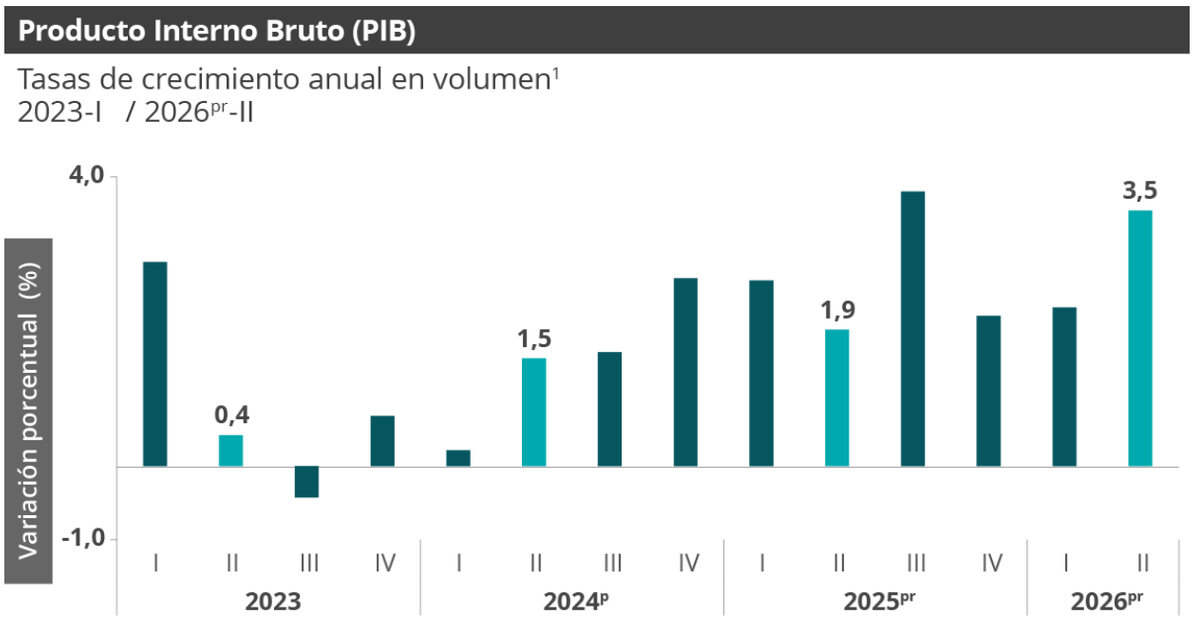
Finalmente, la disponibilidad de bienes y los tiempos de abastecimiento constituyen aspectos determinantes para la ejecución del suministro. La solicitud de cotización establece un plazo contractual de dos (2) meses, condición que requiere verificar la existencia de inventarios, los tiempos necesarios para la elaboración de prendas institucionales, la disponibilidad de tallas y la posibilidad de adquirir oportunamente elementos con características técnicas específicas.

En consecuencia, los indicadores macroeconómicos permiten contextualizar las condiciones de producción y comercialización del sector, pero la razonabilidad económica de la contratación deberá sustentarse principalmente en los precios efectivamente cotizados, la equivalencia técnica de los bienes, las cantidades requeridas y las condiciones de entrega establecidas por la Alcaldía Municipal de Cota.

### 1.2.2 Producto Interno Bruto (PIB).

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025[pr].

**Gráfico No. 1**




Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

**Valor agregado por actividad económica**

**Tabla No. 1**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2026pr-II / 2025pr-II | 2026pr/ 2025pr | 2026pr-II / 2026pr-I |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios | 10,4 | 7,2 | 4,8 |
| Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3] | 4,1 | 0,9 | 1,6 |
| **Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]** | **9,5** | **6,3** | **4,0** |

**Fuente.** DANE – (PIB) II trimestre 2026

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 10,4%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,8%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

### 1.2.3. Inflación.

La inflación, como indicador macroeconómico, permite medir la variación general de los precios de los bienes y servicios dentro de la economía, así como su incidencia sobre el poder adquisitivo de los diferentes agentes económicos. Este comportamiento resulta relevante para la planeación contractual, en la medida en que puede afectar los costos asociados a la prestación de servicios

profesionales y especializados y, en consecuencia, las condiciones económicas bajo las cuales los potenciales oferentes estructuran sus propuestas.

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo de los hogares y es calculado mensualmente por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Por su parte, la meta de inflación es establecida por la Junta Directiva del Banco de la República, tomando como referencia la variación anual del IPC.

Para el presente proceso contractual, el comportamiento de la inflación se relaciona principalmente con los costos de producción y comercialización de prendas de vestir, calzado de seguridad, guantes, gafas de protección, mascarillas, protectores auditivos y demás elementos contemplados en la ficha técnica. Su incidencia debe evaluarse según las características de cada producto, considerando que la estructura de costos de una prenda confeccionada, un calzado con propiedades dieléctricas o un elemento de protección desechable presenta diferencias en materiales, procesos de fabricación y condiciones de abastecimiento.

En el componente de dotación laboral, las variaciones de precios pueden estar asociadas con los costos de las telas, materiales para confección, componentes del calzado, procesos de fabricación y personalización institucional. Para los elementos de protección personal, pueden intervenir adicionalmente los precios de materiales como caucho, nitrilo, cuero, polímeros y otros insumos industriales. Estas variaciones no necesariamente corresponden a la evolución del IPC general, por lo que su impacto debe examinarse mediante referencias comerciales que permitan establecer el comportamiento efectivo de los precios de los bienes requeridos.

El análisis inflacionario también resulta pertinente para valorar antecedentes de contratación estatal correspondientes a vigencias anteriores. Cuando se utilicen precios históricos como referencia, deberá identificarse la fecha de contratación o cotización original, el período de actualización y el índice aplicado, manteniendo la correspondencia entre las especificaciones técnicas, cantidades y unidades de medida. La actualización monetaria permite expresar los valores históricos a precios de un período comparable, pero no corrige diferencias relacionadas con materiales, características de protección, presentaciones comerciales o condiciones de entrega.

Para la determinación del presupuesto oficial, las cotizaciones vigentes obtenidas por la entidad constituyen el referente principal de valoración económica. El IPC se empleará como herramienta complementaria de contextualización y, cuando resulte justificado, de actualización de antecedentes históricos, sin aplicar incrementos automáticos sobre las ofertas actuales ni presumir que todos los productos presentan variaciones proporcionales a la inflación general.

De acuerdo con los resultados publicados por el DANE, en septiembre de 2026 el IPC registró una variación mensual del 0,37 %, una variación acumulada del 5,74 % y una variación anual del 6,29 %. Esta última superó en 1,11 puntos porcentuales la registrada en septiembre de 2025, cuando se situó en el 5,18 %. [NOTA 1] Por su parte, el Banco de la República mantiene una meta de inflación anual del 3 %, de manera que la variación observada en septiembre de 2026 se encuentra 3,29 puntos porcentuales por encima de dicho objetivo. [6]

Estos resultados muestran un entorno de incremento general de precios que debe tenerse presente al evaluar las condiciones comerciales de la contratación. Sin embargo, la variación anual del IPC

[6] Fuente: DANE. Índice de Precios al Consumidor (IPC).
URL: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

no debe interpretarse como un porcentaje de incremento obligatorio sobre los precios de las dotaciones y los elementos de protección personal, puesto que el presupuesto oficial debe responder a los valores efectivamente observados en el mercado y a las características particulares de los bienes que requiere el Municipio de Cota.

**Gráfico No. 2**

*Información septiembre 2026*

**Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (septiembre)

| IPC | Septiembre | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Variación mensual | | Variación año corrido | | Variación anual | |
| | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 |
| IPC total | 0,32 | **0,37** | 4,55 | **5,74** | 5,18 | **6,29** |

**Fuente.** DANE, IPC Actualizado 7 octubre de 2026

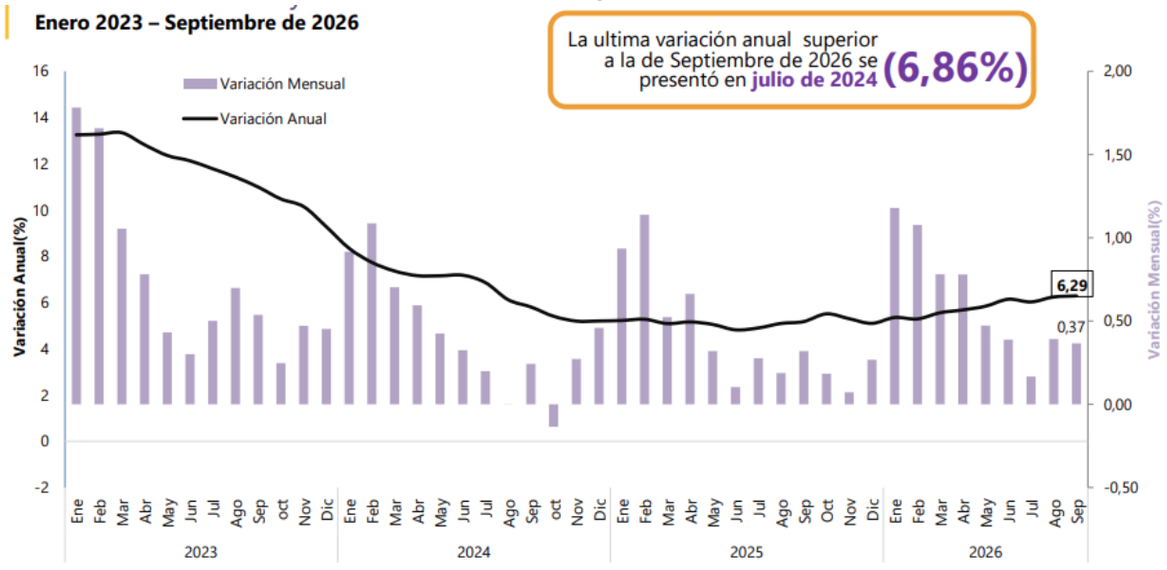
En septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,37%, la variación año corrido fue 5,74% y la anual 6,29%.

En septiembre de 2026 la variación anual del IPC fue 6,29%, es decir, 1,11 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,18%.

**Gráfico No. 3**

**Gráfico No 3. Variación mensual y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

**Enero 2023 a septiembre 2026**




**Fuente.** DANE – Índice de precios al consumidor (IPC) – enero 2023 a septiembre 2026

De acuerdo con la información presentada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) entre enero de 2023 y septiembre de 2026 evidencia una reducción significativa de la inflación anual durante 2023 y 2024, seguida de un período de relativa estabilidad y posteriores presiones al alza durante 2025 y 2026.

En 2023, la inflación anual se ubicó inicialmente por encima del 13 % y presentó una trayectoria descendente durante el resto del año, como resultado de una moderación progresiva en el ritmo de crecimiento de los precios. Esta tendencia continuó durante 2024, cuando el indicador descendió hasta niveles cercanos al 5 % hacia el cierre de la vigencia. Sin embargo, durante 2025 la reducción de la inflación perdió continuidad y se observaron fluctuaciones alrededor del 5 %, sin que se consolidara una trayectoria sostenida de disminución.

Durante 2026, la inflación anual presentó un incremento gradual respecto de los niveles observados durante buena parte de 2025. En septiembre de 2026, el IPC registró una variación anual del 6,29 % y una variación mensual del 0,37 %, lo que refleja la persistencia de presiones inflacionarias. La gráfica también permite observar que, aunque la inflación anual permanece por debajo de los máximos registrados en 2023, supera los niveles observados durante 2025 y se aproxima al registro de julio de 2024, cuando alcanzó el 6,86 %.

Es necesario diferenciar la variación mensual de la anual: mientras la primera refleja el cambio de precios entre agosto y septiembre de 2026, la segunda representa el incremento acumulado de precios durante los últimos doce meses. Por tanto, el registro mensual del 0,37 % no significa una reducción de los precios, sino que estos continuaron aumentando durante septiembre, aunque a una tasa inferior a la registrada en algunos meses anteriores.

Para la contratación de dotación laboral y elementos de protección personal de la Alcaldía Municipal de Cota, este comportamiento constituye un referente económico para examinar los costos de fabricación y comercialización de prendas de vestir, calzado de seguridad, guantes, mascarillas y demás productos requeridos. Las variaciones inflacionarias pueden incidir sobre los costos de materiales textiles, caucho, polímeros, insumos industriales, transporte y distribución, aunque su efecto sobre cada producto depende de su composición, origen y condiciones particulares de abastecimiento.

La evolución del IPC adquiere especial relevancia cuando se utilizan antecedentes contractuales de vigencias anteriores como referentes económicos. En estos casos, la actualización debe considerar el período transcurrido entre el precio histórico y la fecha de valoración, sin trasladar automáticamente la variación anual del 6,29 % a todos los bienes. La comparación debe incorporar las especificaciones técnicas, cantidades, unidades de medida y condiciones comerciales, dado que los costos de fabricación de una prenda institucional no necesariamente evolucionan de la misma manera que los de una bota de seguridad o un elemento de protección fabricado con materiales sintéticos.

Para el presente proceso, cuya solicitud de cotización fue expedida el 20 de octubre de 2026, las ofertas comerciales vigentes constituyen el principal referente para determinar los precios unitarios y establecer el presupuesto oficial. La información inflacionaria permite contextualizar las condiciones del mercado y evaluar la pertinencia de actualizar referencias históricas, pero no

sustituye la verificación de precios actuales ni demuestra, por sí sola, incrementos específicos en los productos objeto de adquisición.

### 1.2.4. Tasa Representativa del Mercado (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

En este sentido, es importante mencionar que la Superintendencia Financiera de Colombia es la entidad encargada de calcular y certificar a diario la TRM, con base en las operaciones registradas durante el día hábil anterior.

**Análisis del dólar en el año 2026.**

A continuación, presento un análisis actualizado del comportamiento del dólar en Colombia al 28 de octubre de 2026.

**a. Situación Actual y Precios**

TRM Vigente: El precio oficial para hoy es de $3.148,02 COP.

**b. Factores que Impulsan el Análisis**

El comportamiento reciente de la tasa de cambio está influenciado por los siguientes elementos:

**Entorno Internacional:** Persiste la incertidumbre en los mercados globales asociada a decisiones de política comercial y arancelaria de Estados Unidos, lo que genera presiones sobre las monedas emergentes, incluido el peso colombiano.

**Tasas de la FED:** Las decisiones de la Reserva Federal continúan siendo determinantes en la fortaleza del dólar a nivel global, afectando los flujos de capital hacia economías emergentes.

**Factores Internos:** El riesgo fiscal y la incertidumbre política mantienen episodios de volatilidad cambiaria, asociados a expectativas sobre reformas estructurales y sostenibilidad fiscal.

**Datos Macroeconómicos:** Aunque los indicadores de inflación han mostrado cierta estabilidad, los mercados mantienen sensibilidad frente a eventos políticos y externos que pueden generar ajustes abruptos en la tasa de cambio.

**c. Proyecciones y Tendencias para 2026**

Expertos y entidades financieras manejan diversos escenarios para el resto del año:

**Rangos esperados:** la divisa podría oscilar entre **$3.600 y $3.850 COP**, dependiendo de la evolución de factores externos e internos.

**Nivel de Referencia:** el entorno de los **$3.300 COP** se mantiene como zona de equilibrio y resistencia técnica en el corto plazo.

**Visión a Largo Plazo:** algunos analistas proyectan que el dólar podría cerrar el año en niveles cercanos a **$3.900 COP**, condicionado por flujos de inversión, política monetaria internacional y comportamiento del precio del petróleo.

**Gráfico No. 4**




**Fuente.** Gráfica TRM, 28 octubre – 2026

Las gráficas del precio del dólar en Colombia proporcionan una visión clara de la evolución y comportamiento de esta divisa, permitiendo un seguimiento histórico visual de sus fluctuaciones.

La importancia de tener en cuenta esta tasa en un análisis macroeconómico, es que en muchos sectores productivos los bienes que conforman los procesos transaccionales se regulan en dólares ya sea porque en su mayoría o gran parte de ellos son importados, para el caso de bienes tangibles o por lo determinante que puede llegar a ser esta variable en los mercados financieros que transan divisas, valores, acciones, etc. (bienes intangibles).

### 1.2.5. Variación de Salarios Mínimos.

Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) en Colombia es una herramienta fundamental para garantizar una remuneración básica a los trabajadores y regular las condiciones laborales en el país. A pesar de que algunos trabajadores ganan más que el salario mínimo, este sigue siendo un pilar en la política social y económica del país, con un impacto directo en la calidad de vida de millones de colombianos. Cada año, el Gobierno ajusta este salario en función de la inflación y otros factores económicos, buscando equilibrar las necesidades sociales y las condiciones de la economía nacional.

La variación del salario mínimo en Colombia a lo largo de los años tiene diversas justificaciones, que pueden estar relacionadas con varios factores económicos, sociales y políticos.

Para el año 2026, el salario mínimo en Colombia ha experimentado un cambio significativo y una situación jurídica particular que es clave entender para cualquier informe de variación.

**Situación Actual del Salario Mínimo (2026).**

- **Valor decretado:** El Gobierno Nacional fijó el salario mínimo para 2026 en **$1.750.905 COP**.
- **Variación nominal:** Representa un incremento del **23%** respecto al valor de 2025 ($1.423.500).
- **Auxilio de transporte:** Se estableció en **$249.095 COP.**
- **Ingreso total (Salario Vital):** La suma de ambos componentes alcanza los **$2.000.000 COP** mensuales.

Nota: El Consejo de Estado suspendió provisionalmente el decreto original (Decreto 1469 de 2025) en febrero de 2026. Sin embargo, el Gobierno emitió un decreto transitorio para mantener el incremento del 23,7% y asegurar el pago de los dos millones de pesos mientras se resuelve la situación de fondo.

**Histórico de Variación (Últimos 5 años)**

La siguiente tabla detalla la evolución del salario mínimo y su porcentaje de aumento anual:

| Año | Salario Mínimo (Mensual) | Aumento (%) | Auxilio de Transporte |
|---|---|---|---|
| **2026** | **$ 1.750.905** | **23.0%** | **$ 249.095** |
| **2025** | $ 1.423.500 | 9.5% | $ 200.000 |
| **2024** | $ 1.300.000 | 12.0% | $ 162.000 |
| **2023** | $ 1.160.000 | 16.0% | $ 140.606 |
| **2022** | $ 1.000.000 | 10.07% | $ 117.172 |

**Fuente.** Banco de la Republica – 2026

A algunas de las razones más comunes para las fluctuaciones en el salario mínimo en Colombia son:

- **Inflación:**

La inflación es un factor importante que influye directamente en el ajuste del salario mínimo. Si los precios de los bienes y servicios aumentan debido a la inflación, el poder adquisitivo de los trabajadores se ve afectado. Para compensar la pérdida de poder adquisitivo, el salario mínimo suele ajustarse anualmente. Por ejemplo, en años de alta inflación, el aumento del salario mínimo puede ser más significativo para mitigar el impacto de los precios al consumidor.

- **Crecimiento Económico:**

El desempeño de la economía nacional también influye en el salario mínimo. En años de crecimiento económico, el gobierno puede tener más margen para aumentar el salario mínimo, ya que la economía produce más bienes y servicios y hay una mayor recaudación fiscal. Por el contrario, en periodos de recesión o desaceleración económica, los aumentos pueden ser más modestos o incluso inexistentes.

- **Negociación Social:**

En Colombia, los aumentos del salario mínimo son decididos por el gobierno en conjunto con sindicatos y gremios empresariales. Este proceso de negociación social involucra discusiones sobre la viabilidad de los aumentos propuestos, la necesidad de mejorar el bienestar de los trabajadores, y la capacidad de las empresas para asumir estos costos. En algunas ocasiones, los incrementos en el salario mínimo se producen en un contexto de presión sindical para mejorar las condiciones laborales de los trabajadores.

- **Competitividad y Productividad:**

En algunas ocasiones, los incrementos salariales están vinculados a la competitividad del país y la productividad de la fuerza laboral. Si la productividad laboral aumenta (es decir, los trabajadores producen más bienes y servicios por unidad de trabajo), el salario mínimo podría ajustarse al alza para reflejar estos cambios.

- **Condiciones Sociales y Políticas:**

Los aumentos en el salario mínimo también pueden ser influenciados por consideraciones sociales y políticas. En períodos de crisis o de agitación social, el gobierno podría optar por un aumento más alto para apaciguar las tensiones sociales y mejorar la calidad de vida de los trabajadores más vulnerables.

- **Ajustes por Factores Internacionales:**

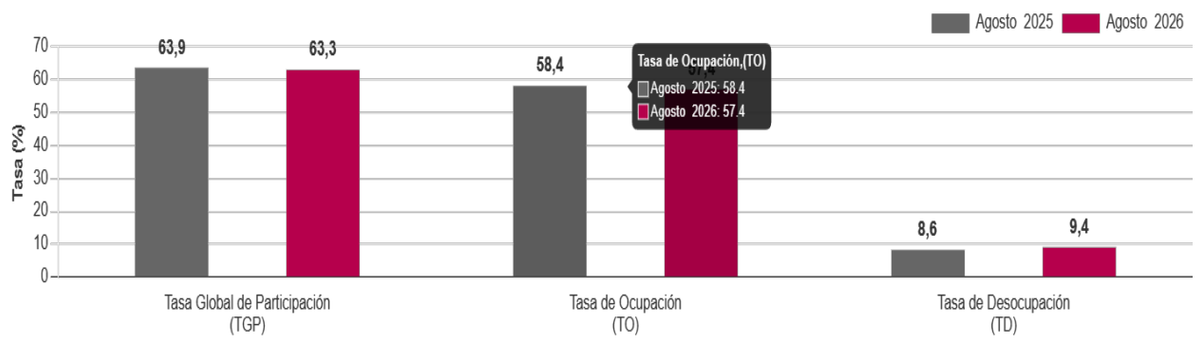
Las políticas económicas internacionales y las fluctuaciones en los mercados globales también pueden influir en las decisiones del gobierno colombiano respecto al salario mínimo. Factores como el precio del petróleo (que es una de las principales exportaciones de Colombia) o las crisis económicas internacionales pueden afectar la capacidad del gobierno para realizar incrementos salariales.

### 1.2.6. Desempleo.

**Información agosto 2026.**

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).

**Gráfico No. 5**



**Fuente.** DANE Tasa global de participación, ocupación y desocupación agosto - 2026

En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

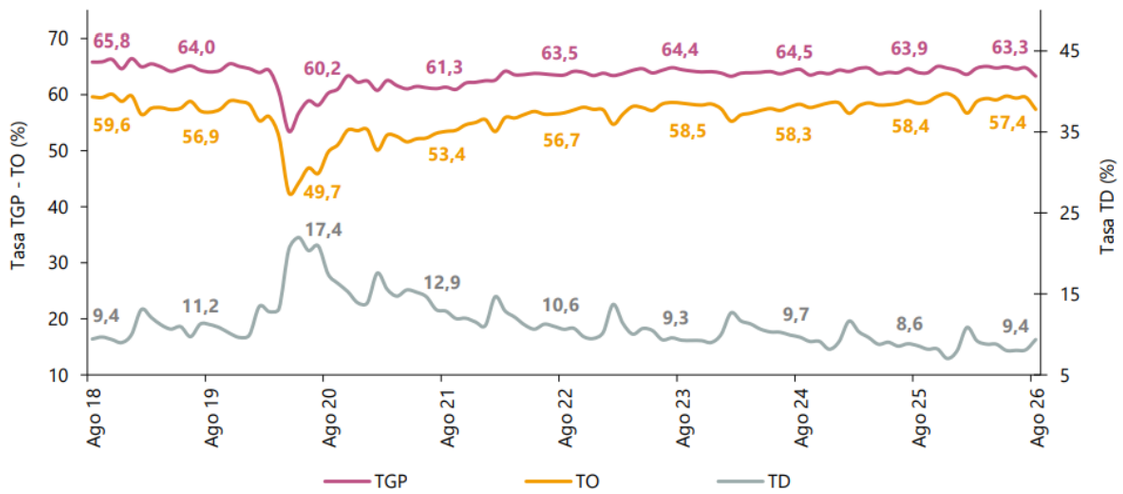
**Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas.**

**Total, nacional mensual.**

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).

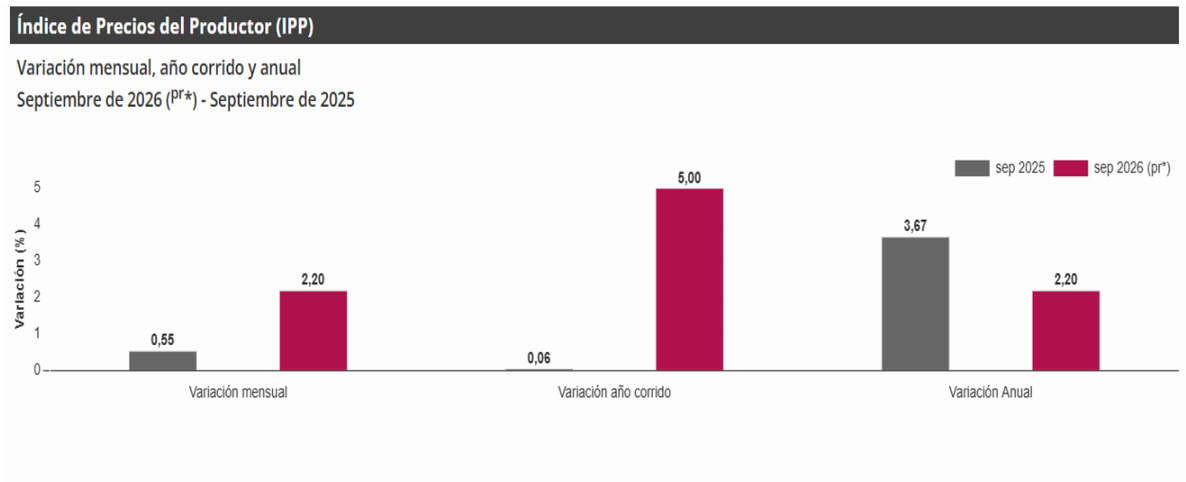
**Gráfico 6. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**

**Total, nacional Agosto (2018 - 2026)**




### 1.2.7. Índice de precios del Productor (IPP).

El IPP de la producción nacional, en septiembre de 2026 presentó una variación de 2,20% respecto a agosto de 2026.




En septiembre de 2026, los sectores de Explotación de minas y canteras (12,21%) y Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (2,35%) presentaron variaciones superiores a la media (2,20%), mientras que el sector de Industrias manufactureras (0,22%) registró una variación inferior a la media.

**Resultados del mes de septiembre del IPP de Producción Nacional.**

**Comportamiento mensual del Índice de Precios del Productor (IPP) de la Producción Nacional, según componentes.**

El IPP de la producción nacional, en septiembre de 2026 presentó una variación de 2,20% respecto a agosto de 2026.

**Tabla. IPP Producción Nacional Variación mensual Septiembre 2026pr.**

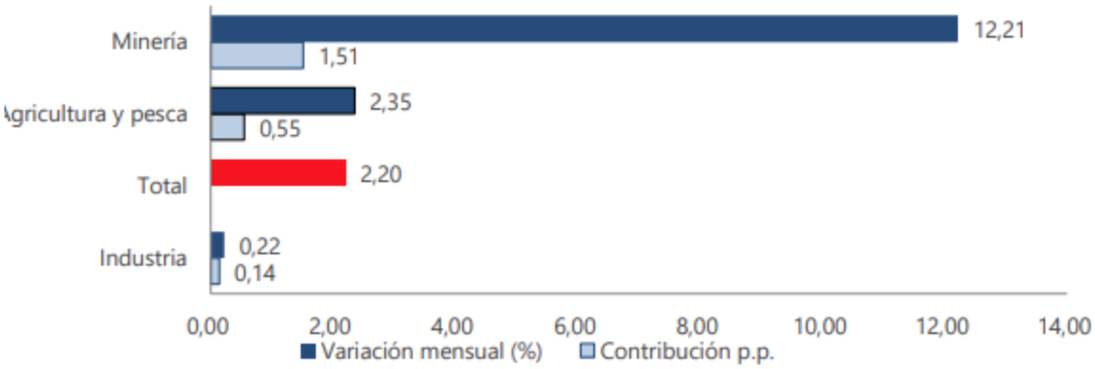
| Índice | Variación % Septiembre | | Diferencia Puntos Porcentuales |
|---|---|---|---|
| | 2025 Sep 2025 / Ago 2025 | 2026 Sep 2026 / Ago 2026 | |
| Total Producción Nacional* | 0,55 | 2,20 | 1,65 |
| Producidos para consumo interno | 1,13 | 1,14 | 0,00 |
| Exportados | -1,29 | 6,02 | 7,31 |

**Comportamiento de la variación mensual del IPP de Producción Nacional, según secciones de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme adaptada para Colombia – CIIU Rev.4.0.**

En septiembre de 2026, los sectores de Explotación de minas y canteras (12,21%) y Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (2,35%) presentaron variaciones superiores a la media (2,20%), mientras que el sector de Industrias manufactureras (0,22%) registró una variación inferior a la media[7].

[7] De ahora en adelante los sectores se denominarán Minería, Industria y Agricultura, ganadería y pesca.

**Gráfico 7. Variación y contribución mensual del IPP de Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C Septiembre 2026pr**




Estos resultados evidencian diferencias importantes en la evolución mensual de los precios entre las actividades económicas. Mientras que el incremento del indicador agregado estuvo asociado con variaciones más elevadas en las actividades extractivas y agropecuarias, las industrias manufactureras registraron una modificación considerablemente menor en sus precios de producción. Esta diferencia resulta especialmente relevante para el análisis del sector de dotación laboral y elementos de protección personal, dado que una parte sustancial de los bienes requeridos por la Alcaldía Municipal de Cota corresponde a productos elaborados mediante procesos de transformación industrial.

En el componente de dotación laboral, las actividades de confección de prendas de vestir y fabricación de calzado se encuentran vinculadas con la industria manufacturera. Sus precios de producción pueden depender del comportamiento de los materiales textiles, componentes sintéticos, cuero, caucho, insumos de confección y costos asociados con los procesos industriales. De manera similar, la fabricación de elementos de protección personal, como guantes, gafas de seguridad, protectores auditivos y mascarillas, involucra diferentes materiales y procesos productivos que pueden presentar comportamientos de precios distintos, según su composición y grado de especialización técnica.

Para septiembre de 2026, la variación mensual del 0,22 % registrada por las industrias manufactureras sugiere una mayor estabilidad relativa de los precios de producción de este sector frente al comportamiento general del IPP. No obstante, este resultado agregado no permite afirmar que los precios de las prendas de vestir, el calzado de seguridad o los elementos de protección personal hayan aumentado exactamente en esa proporción. Para establecer su evolución particular sería necesario examinar las desagregaciones correspondientes a las actividades manufactureras y productos relacionados con el objeto contractual.

La diferencia entre el IPP total nacional del 2,20 % y el IPP manufacturero del 0,22 % también constituye un criterio metodológico relevante para el análisis económico. Aplicar la variación general de la producción nacional a los precios de los bienes requeridos podría generar una estimación que no refleje adecuadamente el comportamiento de las actividades industriales directamente vinculadas con la contratación. Por consiguiente, cuando se requiera actualizar referencias históricas, deberá privilegiarse el índice específico que presente mayor correspondencia con el producto analizado, siempre que exista información estadística suficiente para sustentar su utilización.

Adicionalmente, debe considerarse que el IPP registra precios en el primer canal de comercialización y no incorpora necesariamente todos los componentes del precio final ofrecido por los distribuidores. Para la adquisición proyectada por el Municipio de Cota, el valor del suministro también puede comprender márgenes comerciales, almacenamiento, transporte, personalización de prendas, condiciones de entrega y demás costos asumidos por el proveedor. Por

esta razón, las variaciones del IPP no se trasladan de manera automática ni proporcional a los precios de venta de los productos terminados.

Desde la perspectiva de la estructuración presupuestal, el comportamiento del IPP permite contextualizar las condiciones de producción y abastecimiento existentes durante la vigencia 2026. Sin embargo, la determinación de los precios unitarios deberá sustentarse principalmente en las cotizaciones vigentes y en referencias comerciales o antecedentes contractuales técnicamente comparables, verificando las especificaciones, cantidades, presentaciones y condiciones de suministro establecidas en la ficha técnica.

En consecuencia, para la contratación de dotación y elementos de protección personal de la Alcaldía Municipal de Cota, el IPP constituye un indicador complementario de análisis económico, cuya utilidad radica en identificar las tendencias de precios de los sectores productivos relacionados con los bienes requeridos. El comportamiento moderado de las industrias manufactureras en septiembre de 2026 aporta un referente para evaluar la actualización de precios históricos, pero no sustituye la consulta del mercado ni permite establecer, por sí solo, el valor de adquisición de los productos contemplados en el proceso.

### 1.3. Estudio Microeconómico sobre el sector.

El análisis microeconómico tiene como propósito examinar las condiciones de oferta y demanda, los mecanismos de formación de precios, la estructura de comercialización y los factores que inciden en la disponibilidad de dotación laboral y elementos de protección personal (EPP) requeridos por la Alcaldía Municipal de Cota, Cundinamarca, para la vigencia 2026. Su desarrollo permite identificar las características del mercado proveedor, las variables que determinan los precios de los productos y las condiciones comerciales que deben considerarse para estructurar una contratación acorde con las necesidades de la entidad.

La demanda institucional corresponde al suministro de dotación de calzado y vestido de labor para once (11) beneficiarios identificados por la Dirección de Talento Humano, distribuidos entre tres (3) operarios y ocho (8) auxiliares de servicios generales, para quienes se contemplan tres (3) dotaciones anuales. Adicionalmente, comprende la adquisición de elementos de protección personal destinados al personal que desarrolla actividades de aseo, limpieza, mantenimiento, manipulación de residuos, trabajo en campo y otras labores operativas que requieren medidas de protección frente a los riesgos identificados por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

La ficha técnica establece diferentes categorías de bienes, entre ellas calzado de seguridad, protectores auditivos, gafas de protección, guantes industriales y desechables, mascarillas, productos de protección solar y elementos complementarios de higiene. Cada categoría presenta condiciones particulares de fabricación, composición, presentación comercial y disponibilidad, por lo que la demanda debe examinarse individualmente, atendiendo a las cantidades, unidades de medida y características técnicas exigidas.

Desde la perspectiva de la oferta, el mercado está integrado por fabricantes, confeccionistas, importadores, distribuidores y comercializadores especializados en dotación empresarial, calzado industrial y elementos de seguridad y protección personal. Estos agentes pueden participar mediante diferentes modelos de negocio: producción y comercialización directa, distribución mayorista, representación de fabricantes o suministro de productos adquiridos a terceros. La diversidad de canales permite identificar alternativas comerciales, sin presumir que todos los proveedores disponen de la totalidad de los bienes contemplados en el proceso.

La capacidad de abastecimiento constituye una variable determinante. La disponibilidad de un producto dentro del portafolio comercial no garantiza que el proveedor pueda suministrarlo en las cantidades, tallas, presentaciones y condiciones exigidas. Por esta razón, el análisis debe considerar la existencia de inventarios, los tiempos de fabricación o adquisición, la posibilidad de atender pedidos específicos y la capacidad logística para efectuar las entregas dentro del plazo contractual previsto de dos (2) meses.

En el componente de dotación laboral, la oferta puede provenir de empresas confeccionistas que fabrican las prendas conforme a las especificaciones y tallas requeridas, así como de distribuidores que comercializan productos terminados y ofrecen servicios complementarios de personalización. En los elementos de protección personal, la oferta puede depender de inventarios de productos nacionales o importados, particularmente cuando se requieren características técnicas específicas de resistencia, protección o desempeño.

La comparación de precios debe partir de la equivalencia técnica y comercial de los bienes. Diferencias en materiales, características de seguridad, certificaciones, tallas, presentaciones y cantidades pueden explicar variaciones significativas entre referencias aparentemente similares. Por ello, antes de incorporar una cotización o un antecedente contractual al análisis económico, debe comprobarse que el producto corresponda a las condiciones establecidas en la ficha técnica y que su precio incluya los costos necesarios para efectuar la entrega en el Municipio de Cota.

**Factores que inciden en la formación del precio.**

La formación de precios en el mercado de dotación laboral y elementos de protección personal responde a la interacción de factores productivos, comerciales y logísticos. Entre ellos se encuentran el costo de las materias primas, los procesos de fabricación, las características técnicas de los productos, los volúmenes de adquisición, los canales de distribución y las condiciones de entrega.

En las prendas de vestir y el calzado de trabajo, el precio puede variar según el tipo de material, los acabados, la calidad de confección, la resistencia, el diseño y las actividades de personalización institucional. En el calzado de seguridad intervienen, adicionalmente, las características de protección, como el tipo de puntera, la resistencia de la suela, las propiedades antideslizantes o dieléctricas y las demás condiciones técnicas exigidas según el producto.

Para los elementos de protección personal, la formación del precio está relacionada con los materiales y niveles de protección ofrecidos. Los guantes de cuero, caucho, nitrilo o materiales textiles presentan estructuras de costos diferentes, al igual que las gafas de seguridad, los protectores auditivos y los elementos de protección respiratoria. La existencia de requisitos técnicos específicos también puede influir en la disponibilidad de referencias comerciales y en los costos asociados con su fabricación y comercialización.

Las cantidades solicitadas representan otro factor relevante. La adquisición por volumen puede generar condiciones de precio diferentes a las compras individuales, particularmente cuando se emplean presentaciones comerciales por cajas, paquetes o docenas. No obstante, los posibles descuentos dependen de las políticas comerciales del proveedor, la disponibilidad de inventarios y las cantidades efectivamente adquiridas; por consiguiente, no deben presumirse sin contar con información que los sustente.

Los costos de distribución también intervienen en la formación del precio final. El transporte de los productos, el almacenamiento, el embalaje, la preparación de pedidos y la entrega en las instalaciones definidas por el municipio pueden estar incorporados en las cotizaciones o identificarse como conceptos adicionales. Para garantizar la comparabilidad económica, las

referencias deben examinarse bajo condiciones comerciales equivalentes, de manera que el valor utilizado refleje el costo total del suministro requerido.

En el componente de dotación institucional, las condiciones de confección, tallaje y personalización pueden generar diferencias frente a productos estandarizados disponibles en inventario. Cuando el proveedor deba realizar ajustes, incorporar distintivos institucionales o fabricar prendas bajo pedido, estos conceptos deben encontrarse comprendidos en el precio cotizado, conforme a las obligaciones establecidas en los documentos del proceso.

El plazo de ejecución de dos (2) meses constituye igualmente una condición que puede influir en la disponibilidad de los productos. Los proveedores deben organizar el abastecimiento de las referencias exigidas, verificar cantidades y tallas, y coordinar las actividades necesarias para efectuar las entregas oportunamente. La necesidad de fabricar o adquirir productos bajo pedido puede representar mayores tiempos de suministro respecto de mercancías disponibles para entrega inmediata, circunstancia que debe examinarse al valorar la capacidad comercial de los potenciales oferentes.

La conformación de un suministro que incluye diferentes categorías de bienes puede permitir eficiencias de transporte, almacenamiento y distribución. Sin embargo, estas posibles economías dependen de la organización comercial del proveedor y no justifican asumir descuentos automáticos ni desconocer las diferencias de costos entre productos especializados. La valoración económica debe conservar la individualidad de los precios unitarios, aun cuando la adquisición se estructure mediante un solo contrato.

| Factor | Incidencia en el proceso |
|---|---|
| Disponibilidad de proveedores | Permite identificar fabricantes, distribuidores y comercializadores con capacidad para suministrar dotación laboral y EPP. |
| Capacidad de abastecimiento | Determina la posibilidad de atender las cantidades requeridas dentro del plazo contractual. |
| Especificaciones técnicas | Condicionan la equivalencia entre productos y la validez de las referencias utilizadas para comparar precios. |
| Materiales de fabricación | Inciden en la estructura de costos de prendas, calzado, guantes y demás elementos de protección. |
| Tallas y personalización | Influyen en la confección de prendas institucionales, la preparación de pedidos y los tiempos de entrega. |
| Cantidades y unidades de medida | Permiten evaluar precios por par, unidad, caja, docena o paquete, evitando comparaciones entre presentaciones diferentes. |
| Certificaciones y características de protección | Permiten verificar que los productos ofrecidos correspondan a las condiciones técnicas exigidas y a su finalidad de protección. |
| Origen y canal de comercialización | Pueden incidir en los tiempos de abastecimiento, disponibilidad de inventarios y condiciones de precio. |
| Transporte y distribución | Comprenden los costos asociados con el traslado, manipulación y entrega de los bienes en el Municipio de Cota. |
| Vigencia de cotizaciones | Permite establecer si los precios corresponden a las condiciones comerciales existentes al momento de estructurar el presupuesto. |

| Factor | Incidencia en el proceso |
|---|---|
| Condiciones de pago | Pueden incidir en las necesidades de capital de trabajo y en la capacidad de financiación del suministro. |
| Garantías y reposiciones | Comprenden las obligaciones de atención de defectos de fabricación, diferencias de tallaje o incumplimientos de especificaciones, según las condiciones contractuales. |
| Comparabilidad de referencias | Permite sustentar precios unitarios mediante bienes equivalentes en características, cantidades y condiciones de entrega. |

**Condiciones de acceso y capacidad de ejecución.**

El análisis de las condiciones de acceso al mercado se concentra en establecer las capacidades comerciales, técnicas y logísticas necesarias para atender el suministro de dotación laboral y elementos de protección personal. Dado que la contratación incluye diferentes categorías de productos, resulta pertinente examinar la participación de proveedores especializados y empresas con portafolios diversificados, sin presumir que la capacidad para comercializar una categoría específica de bienes implica necesariamente la posibilidad de suministrar la totalidad de las referencias requeridas.

La experiencia comercial de los potenciales proveedores puede examinarse a partir de suministros anteriores de dotaciones empresariales, prendas de trabajo, calzado industrial y elementos de protección personal. Para valorar estos antecedentes resulta necesario revisar los bienes efectivamente suministrados, las cantidades, las especificaciones técnicas y las condiciones de entrega. La denominación general de un contrato anterior no permite establecer, por sí sola, la correspondencia de su alcance con las necesidades actuales del Municipio de Cota.

La disponibilidad de inventarios, las relaciones comerciales con fabricantes y distribuidores, y la capacidad para gestionar pedidos de diferentes referencias constituyen aspectos relevantes para la ejecución. En el componente de dotación, debe considerarse la posibilidad de suministrar prendas ajustadas al tallaje de los beneficiarios y efectuar la personalización institucional requerida. Para los elementos de protección personal, adquiere relevancia la capacidad de obtener productos con las características de seguridad previstas y aportar la documentación técnica exigible.

La ubicación geográfica de los proveedores puede influir en los costos de transporte y los tiempos de entrega. No obstante, la existencia de un establecimiento comercial en el Municipio de Cota o en municipios cercanos no constituye, por sí sola, una condición indispensable para ejecutar el contrato. La capacidad de suministro debe evaluarse principalmente a partir de la posibilidad de garantizar las entregas oportunas y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, con independencia de la ubicación del establecimiento, salvo que exista una necesidad contractual objetiva que justifique una condición particular.

Desde el punto de vista financiero, la capacidad de ejecución también depende de los recursos necesarios para adquirir inventarios, asumir costos de fabricación, gestionar pedidos y realizar entregas. La incidencia de estas obligaciones deberá examinarse de acuerdo con la forma de pago que finalmente establezca la entidad, sin presumir la existencia de anticipos, pagos parciales o desembolsos posteriores que no estén definidos en los documentos contractuales.

Para determinar las condiciones reales de competencia, el análisis deberá apoyarse en los resultados de la solicitud de cotización adelantada por la Alcaldía Municipal de Cota y en la identificación de proveedores que comercialicen productos equivalentes. La cantidad de

cotizaciones recibidas, la correspondencia técnica de las referencias y la disponibilidad comercial permitirán establecer el alcance efectivo de la oferta consultada, sin asumir anticipadamente una estructura competitiva determinada.

**Riesgos microeconómicos identificados**

Las condiciones de oferta, abastecimiento y formación de precios permiten identificar situaciones que podrían afectar el costo, la oportunidad o la calidad del suministro. Los siguientes eventos constituyen insumos para la revisión de la matriz de riesgos previsibles del proceso. Su incorporación definitiva deberá considerar la probabilidad de ocurrencia, el impacto, la asignación y los tratamientos contractuales correspondientes.

| Riesgo | Efecto potencial | Medida de tratamiento |
|---|---|---|
| Insuficiencia de inventarios | Retrasos o entregas incompletas de los bienes requeridos. | Verificar la disponibilidad comercial y establecer condiciones de entrega acordes con las cantidades solicitadas. |
| Variaciones en los costos de abastecimiento | Incremento de los costos de adquisición o fabricación asumidos por el proveedor. | Utilizar cotizaciones vigentes y establecer condiciones claras sobre precios y asignación de riesgos. |
| Referencias económicas no equivalentes | Distorsión de los precios estimados y del presupuesto oficial. | Verificar materiales, características técnicas, unidades de medida y presentaciones antes de comparar valores. |
| Incumplimiento de especificaciones técnicas | Entrega de bienes que no satisfacen las condiciones de calidad y protección requeridas. | Establecer criterios de verificación técnica y exigir la reposición de productos no conformes. |
| Diferencias de tallaje | Necesidad de ajustes, cambios o reposiciones que pueden retrasar la entrega de dotaciones. | Confirmar las tallas requeridas y definir procedimientos de revisión y cambio. |
| Retrasos en fabricación o personalización | Incumplimiento de los plazos de entrega de prendas institucionales. | Programar las actividades de confección, personalización y verificación dentro del plazo contractual. |
| Indisponibilidad de referencias especializadas | Sustituciones de productos o dificultades para completar el suministro. | Verificar la capacidad de abastecimiento y regular la aceptación de equivalencias técnicas, cuando proceda. |
| Errores en unidades de medida | Entregas inferiores a las cantidades contratadas o inconsistencias en la valoración económica. | Confrontar las unidades cotizadas con las exigidas en la ficha técnica y verificar el contenido de cajas, paquetes y docenas. |
| Costos logísticos no previstos | Afectación económica del proveedor o controversias sobre conceptos incluidos en el precio. | Precisar que los precios comprendan los costos de transporte, manipulación y entrega que correspondan. |
| Incumplimiento de proveedores de la cadena de abastecimiento | Retrasos derivados de fabricantes, importadores o distribuidores vinculados al contratista. | Exigir el cumplimiento de los plazos contractuales y establecer mecanismos de seguimiento al suministro. |
| Defectos de fabricación | Entrega de bienes que requieren cambio, reparación o reposición. | Establecer condiciones de garantía, recepción técnica y reposición por defectos. |
| Insuficiencia de recursos para financiar el suministro | Dificultades para adquirir mercancías o atender compromisos de fabricación y distribución. | Examinar las condiciones de pago y las necesidades de financiación derivadas de la ejecución contractual. |

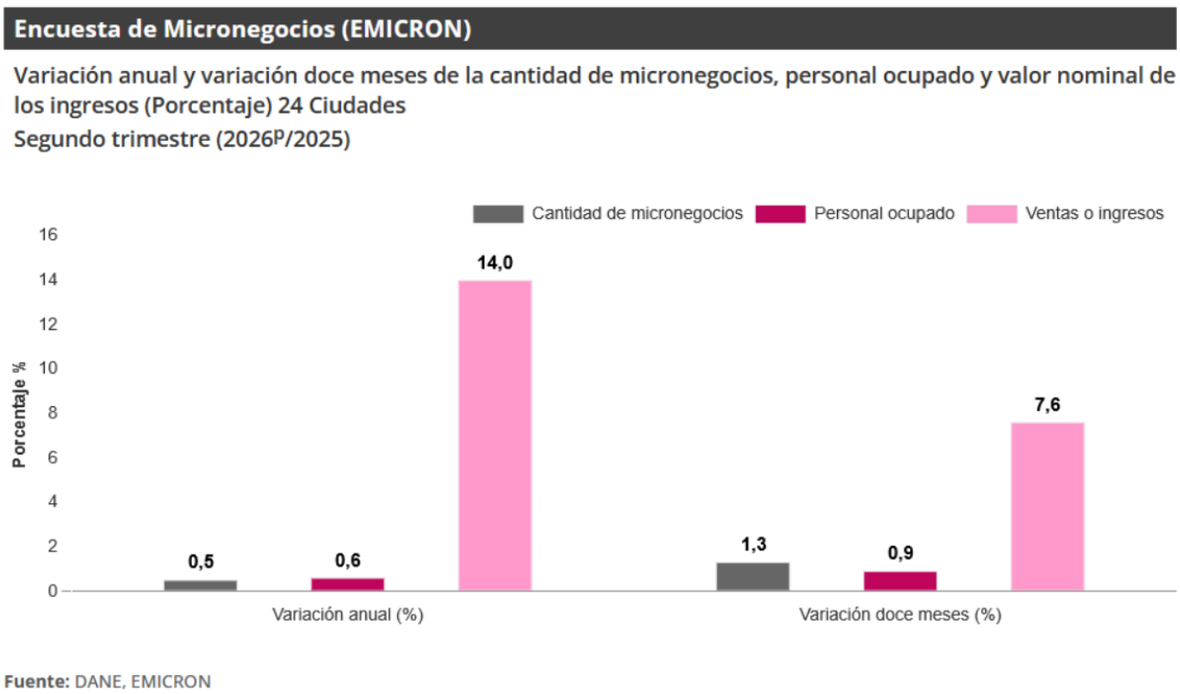
La identificación de estos riesgos permite reconocer las principales circunstancias económicas y comerciales que pueden afectar la ejecución del contrato. Su tratamiento debe guardar correspondencia con las obligaciones del proveedor y los mecanismos de seguimiento que adopte la entidad, evitando trasladar a la matriz de riesgos situaciones que constituyan exclusivamente incumplimientos contractuales ordinarios sin un evento incierto que justifique su valoración como riesgo previsible.

La desagregación del suministro por productos, cantidades y unidades de medida facilita tanto la determinación del presupuesto oficial como la posterior verificación de los bienes entregados. El análisis económico deberá establecer precios unitarios técnicamente comparables, incorporar los costos asociados con las condiciones de entrega y conservar la correspondencia entre las referencias utilizadas y las especificaciones exigidas por el municipio. De esta manera, la valoración del mercado podrá sustentar el costo estimado de la adquisición sin desconocer las diferencias productivas y comerciales existentes entre la dotación laboral y los elementos de protección personal.

### 1.3.1. MiPymes y Reactivación Económica

En el segundo trimestre de 2026, la cantidad de micronegocios aumentó 0,5% en comparación con el mismo periodo de 2025. Respecto al personal ocupado por estas unidades económicas aumentó 0,6%. De la misma manera, los ingresos de los micronegocios aumentaron 14,0% en este mismo intervalo de tiempo.

**Gráfico No. 10.**




Fuente: DANE, EMICRON

Las actividades económicas que tuvieron contribución positiva a la variación total de la cantidad de micronegocios fueron: Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones con 1,1 p.p.; Transporte y almacenamiento con 1,0 p.p.; Otras actividades de servicios con 0,4 p.p.; Alojamiento y servicios de comida con 0,3 p.p. e Industria manufacturera con 0,05 p.p. Por su parte, las actividades que contribuyeron negativamente a la variación fueron: Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas con -1,7 p.p. y Construcción con -0,6 p.p.

**Dinámica empresarial en Bogotá y Cundinamarca.**

Bogotá cerró junio 2026 con 367.705 empresas activas y vigentes, Para junio de 2026, la participación de las empresas del sector comercio en el total de empresas activas y vigentes fue de 43,7 %, lo que representó un aumento de 2,5 % frente a junio de 2025, cuando se reportaron 358.896.

El 50,8 % de las empresas activas y vigentes pertenecieron a personas naturales con registro mercantil. En junio de 2026 las empresas creadas por mujeres representaron 42,6 %.

El tejido empresarial de Bogotá cerró junio de 2026 con las siguientes participaciones de acuerdo a tamaño, sector económico y organización jurídica: 91,6 % fueron microempresas, 43,7 % de las empresas se dedicaron a las actividades de comercio y 50,8 % se registraron como personas naturales.

Durante el mes de junio de 2026, comercio fue el sector con mayor participación entre las empresas con matrícula mercantil activa y vigente en Bogotá con una participación de 43,7 %, seguido por el sector servicios con 36,9 %, industria con 16,6 %, y otros sectores con 2,8 %.

En el sector comercio, el número de empresas con matrícula activa y vigente aumentó un 2,5 %, pasando de 156.893 empresas en junio de 2025 a 160.839 en junio de 2026. Las tres localidades con mayor participación dentro de esta actividad fueron: Kennedy 11,4 %, Suba 10,8% y Engativá 9,0 %. Para el sector de servicios, el número de empresas con matrícula activa y vigente aumentó 3,1 %, pasando de 131.525 a 135.539 entre junio de 2025 y el mismo mes de 2026. Las tres localidades con mayor participación dentro de los servicios fueron: Chapinero 17,6 %, Usaquén 15,7 % y Suba 14,3 %. (Bogota O. d., 2026)

**Dinámica empresarial en el Municipio de Cota.**

El municipio de Cota, ubicado en la provincia de Sabana Centro del departamento de Cundinamarca, hace parte de la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Bogotá y se caracteriza por presentar una importante actividad económica asociada principalmente a los sectores industrial, logístico, comercial y de servicios.

De acuerdo con la caracterización empresarial de la Cámara de Comercio de Bogotá y los datos del sistema de información empresarial del Registro Único Empresarial y Social (RUES), el municipio cuenta con más de 3.600 empresas activas registradas, lo cual refleja una dinámica empresarial significativa en comparación con otros municipios de tamaño similar dentro del departamento.

Esta dinámica económica se explica en gran medida por la ubicación estratégica del municipio dentro del área de influencia de Bogotá, así como por la presencia de parques industriales, zonas logísticas y empresas de servicios, lo que ha favorecido el establecimiento de unidades productivas y el crecimiento del tejido empresarial local.

En consecuencia, el comportamiento de la actividad empresarial en Bogotá-Región y en municipios como Cota evidencia un entorno económico dinámico y en expansión, lo cual contribuye al fortalecimiento del desarrollo territorial y a la generación de oportunidades sociales y económicas que pueden apoyar la implementación de programas institucionales orientados a mejorar las condiciones de vida de la población.

**Empresas Y Emprendimientos de Mujeres.**

En los últimos años, la participación de las mujeres en la actividad empresarial de Bogotá-Región y del departamento de Cundinamarca ha mostrado una tendencia creciente, consolidándose como un componente relevante dentro del tejido productivo. De acuerdo con información del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y de la Cámara de Comercio de Bogotá, las mujeres han incrementado su participación en la creación y dirección de empresas, particularmente en sectores asociados al comercio, servicios personales, educación, actividades profesionales y emprendimientos de base familiar.

Según datos del Observatorio de Dinámica Empresarial de la Cámara de Comercio de Bogotá, una proporción importante de las nuevas empresas creadas en Bogotá-Región corresponde a unidades productivas lideradas por mujeres, principalmente en la categoría de microempresas y emprendimientos individuales, que representan la mayor parte del tejido empresarial del país. Estas iniciativas empresariales se concentran principalmente en actividades de comercio, servicios, educación, cuidado personal, actividades profesionales y servicios sociales.

En el caso del departamento de Cundinamarca, los programas de fortalecimiento al emprendimiento liderados por entidades como la Gobernación de Cundinamarca, la Cámara de Comercio de Bogotá y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) han promovido la participación de mujeres en procesos de formación empresarial, generación de ingresos y creación de unidades productivas, especialmente en municipios cercanos a Bogotá como Cota, Chía, Cajicá, Zipaquirá y Soacha, donde se evidencia una creciente participación femenina en actividades económicas de pequeña escala.

De acuerdo con cifras del DANE, las mujeres presentan una participación significativa dentro de la población ocupada en el sector servicios, el cual concentra gran parte de las actividades económicas desarrolladas por emprendedoras, particularmente en áreas relacionadas con educación, servicios sociales, comercio y actividades profesionales. Este comportamiento evidencia que el emprendimiento femenino se constituye en un mecanismo importante para la generación de ingresos, el fortalecimiento de la autonomía económica y el desarrollo de iniciativas productivas en el territorio.

En el municipio de Cota (Cundinamarca), la dinámica empresarial muestra un importante número de microempresas y unidades productivas vinculadas a sectores de comercio, servicios y actividades profesionales, donde la participación de mujeres emprendedoras resulta relevante en la economía local, especialmente en iniciativas asociadas a servicios educativos, servicios personales, comercio minorista y emprendimientos familiares.

A pesar del crecimiento del emprendimiento femenino en la región, diversos estudios del DANE, del Observatorio de Desarrollo Económico de Bogotá-Región y del Banco de la República señalan que aún persisten desafíos relacionados con el acceso a financiamiento formal, el fortalecimiento empresarial, la capacitación técnica y el acceso a redes de apoyo empresarial, factores que influyen en la sostenibilidad y crecimiento de los emprendimientos liderados por mujeres.

En este contexto, el fortalecimiento del emprendimiento femenino y la promoción de iniciativas económicas lideradas por mujeres constituyen una estrategia relevante para impulsar el desarrollo económico regional, promover la equidad de género en el ámbito productivo y fortalecer las capacidades económicas de los territorios, contribuyendo al bienestar social y al desarrollo sostenible de municipios como Cota dentro del departamento de Cundinamarca.

## 2. PERSPECTIVA TECNICA

La perspectiva técnica de la contratación comprende las características, especificaciones, condiciones de calidad y requerimientos de suministro de la dotación laboral y los elementos de protección personal (EPP) destinados a los empleados públicos y trabajadores oficiales de la planta globalizada del Municipio de Cota, Cundinamarca, para la vigencia 2026. Su análisis permite identificar las condiciones que deben reunir los bienes, las capacidades necesarias para su abastecimiento y los criterios de verificación que garanticen su correspondencia con las necesidades establecidas por la Dirección de Talento Humano y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

El alcance técnico comprende dos componentes diferenciados. El primero corresponde al suministro de calzado y vestido de labor para los servidores y trabajadores que cumplen las condiciones de acceso a esta prestación, considerando sus funciones, tallas y necesidades de presentación institucional. El segundo comprende la adquisición de elementos de protección personal y productos complementarios destinados a reducir la exposición a riesgos asociados con actividades de mantenimiento, aseo, limpieza, manipulación de residuos, operación de herramientas y trabajo en campo, de acuerdo con las necesidades identificadas por la entidad.

La ficha técnica establece veinticuatro (24) ítems, distribuidos entre calzado de seguridad, protección auditiva y visual, guantes industriales y desechables, elementos de protección respiratoria, productos de protección e higiene, prendas de vestir, calzado y uniformes. Cada producto presenta especificaciones particulares sobre materiales, composición, dimensiones, resistencia, presentación comercial, cantidades y, cuando corresponde, normas técnicas de referencia.

La calidad del suministro no depende exclusivamente de la entrega de las cantidades solicitadas, sino también de la correspondencia entre las características de los productos recibidos y las especificaciones exigidas. En consecuencia, el cumplimiento técnico requiere verificar materiales, tallas, propiedades de protección, integridad de los productos, condiciones de presentación y documentación técnica aplicable, además de la entrega dentro del plazo contractual previsto de dos (2) meses.

### 2.1. Naturaleza técnica del objeto contractual.

El objeto contractual corresponde al suministro de bienes terminados, cuyas características técnicas responden tanto a las necesidades de vestuario y calzado laboral como a los requerimientos de protección asociados con las actividades desarrolladas por el personal de la administración municipal. Su ejecución comprende actividades de abastecimiento, preparación, personalización cuando corresponda, transporte, entrega y atención de las garantías o reposiciones exigibles.

Desde el punto de vista técnico, el suministro se estructura en cuatro dimensiones complementarias.

**La primera dimensión corresponde a la dotación de vestido y calzado de labor.**

Comprende las prendas y el calzado destinados a los beneficiarios identificados por la Dirección de Talento Humano, conforme a sus funciones y a las especificaciones contenidas en el anexo técnico. Su suministro debe considerar materiales, diseño, tallaje, confección, acabados, resistencia al uso y personalización institucional cuando sea requerida. Las características de las prendas deben guardar correspondencia con las actividades operativas y asistenciales desarrolladas por el

personal beneficiario, de manera que los bienes entregados resulten adecuados para las condiciones habituales de trabajo.

**La segunda dimensión corresponde a los elementos de protección personal.**

Comprende los productos destinados a proporcionar protección frente a riesgos específicos identificados en las actividades laborales. Incluye calzado de seguridad, protectores auditivos, gafas de seguridad, guantes de diferentes materiales y elementos de protección respiratoria. Cada categoría responde a una finalidad preventiva particular y requiere verificar que las características de protección sean compatibles con los riesgos para los cuales se prevé su utilización. La apariencia o denominación comercial de un producto no sustituye la comprobación de su desempeño técnico.

**La tercera dimensión comprende los productos complementarios de protección e higiene.**

Incluye elementos como bloqueador solar y gel antibacterial, cuya utilización responde a necesidades de protección frente a la exposición solar e higiene de manos, respectivamente. Estos productos presentan condiciones particulares de composición, presentación, contenido, vida útil y requisitos sanitarios aplicables. Por ello, su evaluación técnica debe distinguirse de la correspondiente a los equipos de protección mecánica, visual, auditiva o respiratoria.

**La cuarta dimensión corresponde a la gestión técnica y logística del suministro.**

Comprende la disponibilidad de inventarios, la preparación de pedidos, la confirmación de tallas, la personalización de prendas, el embalaje, transporte y entrega, así como la atención de novedades por productos defectuosos o que no correspondan a las especificaciones. Esta dimensión resulta especialmente relevante porque el contrato integra referencias de distintas actividades manufactureras y comerciales, que pueden requerir diferentes tiempos de adquisición o fabricación.

Estas dimensiones deben articularse para garantizar que la entidad reciba la totalidad de los productos contratados en las condiciones previstas. La capacidad técnica del proveedor se determina, por tanto, a partir de su posibilidad de atender conjuntamente las cantidades, características, presentaciones y condiciones de entrega, sin que sea indispensable que fabrique directamente todos los bienes, siempre que los documentos del proceso no establezcan justificadamente una condición distinta.

### 2.2. Mercado técnico relevante.

El mercado técnico relevante para la contratación está conformado por las actividades de fabricación, confección, importación, distribución y comercialización de dotación laboral y elementos de protección personal. Su delimitación responde a las características de los bienes requeridos por la Alcaldía Municipal de Cota, que comprenden productos textiles, calzado de trabajo y seguridad, equipos de protección industrial y artículos complementarios de higiene y protección.

La oferta de dotación laboral se encuentra relacionada con empresas dedicadas a la confección y comercialización de vestuario empresarial, uniformes, prendas operativas y calzado. Estos proveedores pueden desarrollar directamente los procesos productivos o contratar actividades de

confección y personalización con terceros, siempre que mantengan la capacidad de responder por las especificaciones, cantidades, tallas y condiciones de entrega previstas.

Por su parte, el mercado de elementos de protección personal comprende fabricantes y distribuidores especializados en seguridad industrial, protección ocupacional y productos destinados a reducir la exposición a riesgos laborales. Dentro de este mercado existen proveedores enfocados en categorías específicas, como protección de manos, protección visual, auditiva o respiratoria, así como comercializadores que integran diferentes líneas de productos y disponen de portafolios para atender suministros institucionales.

La participación de proveedores que comercializan diversas categorías permite considerar alternativas de suministro conjunto. Sin embargo, esta condición debe verificarse frente a las referencias efectivamente requeridas, puesto que la disponibilidad comercial de un producto no garantiza el acceso a todas sus variantes técnicas, tallas o presentaciones. En particular, determinados tipos de calzado de seguridad y guantes especializados pueden requerir procesos de adquisición diferenciados respecto de los productos de uso general.

La evaluación del mercado debe considerar la capacidad de los proveedores para acreditar las características técnicas de los productos, atender pedidos en las cantidades solicitadas, gestionar inventarios y garantizar entregas dentro del plazo contractual. En el caso de las prendas institucionales, también resulta pertinente examinar la posibilidad de confirmar tallas, efectuar personalizaciones y atender reposiciones cuando los bienes entregados presenten defectos o diferencias frente a lo requerido.

Desde la perspectiva de la competencia, el análisis debe distinguir entre proveedores que ofrecen productos aislados y aquellos con capacidad para suministrar la totalidad de las referencias. Esta diferenciación permite establecer la amplitud del mercado consultado y examinar las alternativas comerciales disponibles, sin asumir que todos los fabricantes o establecimientos especializados se encuentran en condiciones de participar directamente en una contratación que integra múltiples categorías de bienes.

La revisión de antecedentes contractuales y cotizaciones comerciales deberá atender a la equivalencia técnica de los productos. Los precios de elementos con características inferiores de protección, materiales diferentes o presentaciones no correspondientes no constituyen referentes directamente comparables, aun cuando sus denominaciones comerciales sean similares. De esta manera, la delimitación del mercado técnico contribuye a identificar proveedores pertinentes y a sustentar una valoración económica acorde con el alcance del suministro.

### 2.3. Cadena de valor.

La cadena de valor del sector comprende las actividades que permiten transformar las materias primas e insumos industriales en productos terminados, disponibles para su comercialización y entrega a los usuarios finales. Para la contratación proyectada por la Alcaldía Municipal de Cota, esta cadena integra procesos de fabricación, confección, adquisición, distribución, personalización y suministro de dotación laboral y elementos de protección personal.

La participación de los diferentes agentes económicos depende de la naturaleza de cada producto. En las prendas institucionales pueden intervenir proveedores de textiles, empresas confeccionistas, talleres de personalización y comercializadores. En el calzado de seguridad participan fabricantes de componentes, ensambladores y distribuidores especializados. Los elementos de protección personal pueden recorrer cadenas comerciales diferenciadas, especialmente cuando corresponden a productos importados o requieren características técnicas particulares.

Para efectos del análisis contractual, las principales etapas de la cadena de valor se identifican de la siguiente manera:

| Etapa | Actividad |
|---|---|
| Obtención y transformación de materias primas | Producción o procesamiento de materiales textiles, cuero, caucho, nitrilo, polímeros y demás insumos empleados en la fabricación de los bienes. |
| Fabricación y confección | Elaboración de prendas, calzado y elementos de protección conforme a procesos productivos y especificaciones técnicas. |
| Control de calidad del fabricante | Verificación de materiales, acabados, dimensiones y características de desempeño del producto, según su naturaleza. |
| Importación y distribución mayorista | Introducción al mercado nacional y distribución de productos terminados o insumos provenientes del exterior, cuando corresponda. |
| Comercialización especializada | Oferta de dotación laboral, calzado de seguridad, EPP y artículos complementarios mediante fabricantes, distribuidores o comercializadores. |
| Consolidación del pedido | Identificación de referencias, cantidades, tallas y presentaciones requeridas por la entidad. |
| Personalización de prendas | Incorporación de elementos de identificación institucional y ajustes de confección previstos en la ficha técnica. |
| Almacenamiento y preparación | Organización, revisión, embalaje y disposición de mercancías para su entrega. |
| Transporte y suministro | Traslado de los bienes al lugar definido por el municipio, con cumplimiento de las cantidades y condiciones contractuales. |
| Recepción y verificación técnica | Comprobación de cantidades, unidades de medida, tallas, características de calidad y demás especificaciones exigidas. |
| Garantías y reposiciones | Atención de novedades relacionadas con defectos de fabricación, diferencias frente a las especificaciones o condiciones de garantía aplicables. |

La estructura de esta cadena permite identificar los costos y actividades incorporados en el precio final de los bienes. Los proveedores fabricantes pueden integrar directamente etapas de producción y comercialización, mientras que los distribuidores especializados adquieren productos terminados y concentran su actividad en abastecimiento, almacenamiento y suministro. Estas diferencias pueden incidir en los precios ofertados, pero no determinan por sí mismas cuál alternativa resulta económicamente más favorable.

Para las prendas de dotación, las actividades de confección y personalización pueden requerir confirmación previa de tallas y características institucionales. En los elementos de protección personal, el abastecimiento puede depender principalmente de la disponibilidad de referencias comerciales que cumplan los requisitos técnicos. Por consiguiente, los tiempos necesarios para completar cada etapa deben considerarse en la programación del suministro.

La verificación de calidad debe acompañar la recepción de los productos y permitir identificar oportunamente las diferencias entre lo contratado y lo entregado. La presencia física de una mercancía no acredita el cumplimiento cuando presenta materiales, tallas, características de protección o unidades de suministro diferentes a las requeridas.

La identificación de la cadena de valor también permite determinar qué actividades deben encontrarse incorporadas en los precios unitarios. Los costos de personalización, preparación de pedidos, embalaje y transporte que formen parte de las obligaciones contractuales deberán ser considerados por los proveedores al elaborar sus cotizaciones, evitando reconocimientos adicionales por conceptos ya comprendidos en el suministro.

## 2.4. CODIGOS UNSPSC.

La clasificación de los bienes objeto de contratación se realiza mediante el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), utilizado en el sistema de compras y contratación pública para identificar de manera estandarizada las categorías de productos y servicios. Su aplicación permite delimitar las actividades relacionadas con el suministro, facilitar la identificación de proveedores y establecer correspondencia entre el objeto contractual y los bienes requeridos.

Para el presente proceso, la clasificación debe comprender tanto la dotación de vestido y calzado de labor como los elementos de protección personal y productos complementarios de higiene y protección. La diversidad de artículos incluidos en la ficha técnica exige considerar diferentes clases de bienes, sin limitar la identificación del objeto contractual a una sola categoría.

La solicitud de cotización expedida por la Alcaldía Municipal de Cota incorpora referencias UNSPSC relacionadas con ropa, calzado, elementos de protección y productos de cuidado personal. No obstante, la revisión permite advertir que algunas denominaciones consignadas no corresponden a las clases identificadas, por lo que resulta conveniente depurar la clasificación antes de su incorporación definitiva a los documentos del proceso.

Con base en las categorías técnicas objeto de adquisición y en referencias oficiales de contratación pública de elementos de protección personal, se identifican las siguientes clases pertinentes. [8]

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE |
|---|---|---|---|
| 46181500 | Material y equipos de defensa, orden público, protección y seguridad | Equipos de protección personal | Guantes de seguridad y protección |
| 46181600 | Material y equipos de defensa, orden público, protección y seguridad | Equipos de protección personal | Ropa y accesorios de protección |
| 46151600 | Material y equipos de defensa, orden público, protección y seguridad | Equipo y accesorios de protección personal para la cabeza | Cascos y sombreros de seguridad |
| 46182400 | Productos de defensa, orden público, protección y seguridad | Equipo de seguridad y protección personal | Ropa protectora |
| 46181900 | Productos de defensa, orden público, protección y seguridad | Equipo de seguridad y protección personal | Equipo de protección respiratoria |
| 53101602 | Ropa, maletas y artículos personales | Ropa | Camisas y blusas |
| 53101502 | Ropa, maletas y productos de aseo personal | Ropa | Pantalones, shorts, overoles |
| 53102710 | Ropa, maletas y productos de aseo persona | Ropa | Trajes de seguridad (antifluido, bioseguridad, etc.) |
| 53131607 | Ropa, maletas y productos de aseo personal | Cuidado personal | Productos para el cuidado de la piel |

Los códigos anteriores permiten identificar categorías relevantes del suministro, pero la clasificación deberá complementarse con las clases o productos específicos que correspondan a

[8] Fuente: Superintendencia de Sociedades. Aviso de convocatoria para participar en el proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica 01 de 2022.
URL: https://www.supersociedades.gov.co/documents/107391/2671280/Aviso-de-convocatoria-SI-01-2022.pdf/6e78c773-22ae-b7cd-57ee-3a55f0dbc638?t=1670355084380&version=1.4

uniformes, calzado de uso general, bloqueador solar, gel antibacterial y demás bienes que no queden comprendidos en las categorías identificadas.

Para estos productos, corresponde consultar el catálogo vigente del UNSPSC y verificar la denominación exacta antes de incorporar códigos adicionales. La inclusión de una clase debe sustentarse en la naturaleza del bien y no únicamente en su utilización general dentro de actividades laborales.

Debe distinguirse, además, entre los niveles de clasificación. Los códigos de ocho dígitos terminados en dos ceros corresponden generalmente a clases, mientras que los códigos de producto identifican categorías más específicas. Por ello, es necesario que el documento indique correctamente el nivel utilizado y conserve uniformidad entre código, denominación y descripción de los bienes.

La clasificación UNSPSC debe guardar correspondencia con las prestaciones efectivamente requeridas y no constituye, por sí sola, una exigencia de experiencia o capacidad habilitante. Su utilización en la estructuración contractual debe contribuir a la identificación del mercado proveedor, sin incorporar condiciones adicionales de participación que no estén justificadas por las necesidades técnicas de la contratación.

**2.5. Especificaciones técnicas Exigidas:**

ESPECIFICACIONES TECNICAS: Documento anexo al estudio previo.

## 3. MARCO TRIBUTARIO MUNICIPAL.

Actualmente se encuentra vigente el ACUERDO No. 16 de diciembre 31 de 2024, ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE COTA, ***"POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y EXPIDE EL ESTATUTO DE RENTAS, LA NORMATIVIDAD SUSTANTIVA, EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y EL RÉGIMEN SANCIONATORIO PARA EL MUNICIPIO DE COTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"***

**SISTEMA DE RETENCIÓN Y AUTORRETENCIÓN EN INDUSTRIA Y COMERCIO**

**ARTÍCULO 135.-** RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO, "RETEICA". La retención por compras y servicios se aplicará por los agentes de retención (contribuyentes de industria y comercio del Municipio de Cota) a los contribuyentes que sean proveedores de bienes y servicios, siempre y cuando no se trate de una operación no sujeta.

**ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR**

**ARTÍCULO 268.- AUTORIZACIÓN LEGAL.** Adóptese la estampilla para el bienestar del adulto mayor en el Municipio, de conformidad con lo establecido en la Ley 687 de 2001, modificada por la Ley 1276 de 2009 y por la Ley 1850 de 2017.

**ARTÍCULO 269.- HECHO GENERADOR.** Constituye hecho generador de la estampilla para el bienestar del adulto mayor la suscripción de contratos, así como sus adicionales que suscriba personas naturales, jurídicas, sociedades de hecho o sucesiones ilíquidas, consorcios, patrimonios autónomos, uniones temporales y los responsables de liquidarla son:

a. El Municipio de Cota.
b. Sus entidades descentralizadas del orden municipal.
c. Empresas de economía mixta del orden municipal.

d. Las empresas sociales del estado
e. Empresas industriales y comerciales del estado del orden municipal.

**ARTÍCULO 274.- TARIFA.** De conformidad con el artículo 2 de la Ley 687 de 2001, modificado por el artículo 4 de la Ley 1276 de 2009, la tarifa de la estampilla para el bienestar del adulto mayor será del tres por ciento (3%) de la base gravable.

**ESTAMPILLA PRO-CULTURA**

**ARTÍCULO 280.- AUTORIZACIÓN LEGAL.** Autorizado por el artículo 38 de la Ley 397 de 1997, modificado por la ley 666 de 2001, en las que autoriza a los concejos municipales para que ordenen la emisión de una estampilla “pro-cultura” cuyos recursos serán administrados por el municipio para el fomento y el estímulo de la cultura, con destino a proyectos acordes con los planes nacionales y locales de cultura.

**ARTÍCULO 281.- HECHO GENERADOR.** Constituye hecho generador la suscripción de contratos y sus adiciones.

**ARTÍCULO 286.- TARIFAS.** La tarifa aplicable es del uno (1%) por ciento sobre el total del contrato, de conformidad con lo autorizado por la Ley 397 de 1997 y lo adicionado por el artículo 2º. de la Ley 666 de 2001.

**ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR.**

**ARTÍCULO 288.- AUTORIZACIÓN LEGAL.** Autorizar al Concejo municipal para crear una estampilla, la cual se llamará "Estampilla para la Justicia Familiar", para contribuir a la financiación de las Comisarías de Familia de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 2126 de 2021.

**ARTÍCULO 289.- EMISIÓN Y ADHESIÓN DE LA ESTAMPILLA.** Ordénese la creación, emisión y adhesión de la "Estampilla para la Justicia Familiar" la cual se deberá adherir y/o anular obligatoriamente de manera física o virtual en los actos definidos como hechos generadores, cuya responsabilidad estará en cabeza de los funcionarios de la Administración Tributaria que intervengan en el acto.

**ARTÍCULO 294.- TARIFA**. La tarifa es del dos (2%) por ciento del valor del pago anticipado si los hubiere y de cada cuenta que se le pague al contratista.

**TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN**

**ARTÍCULO 256.- AUTORIZACIÓN LEGAL.** Por medio del cual se autoriza la creación de la tasa pro-deporte y recreación en el municipio de Cota el cual tiene su autorización legal mediante la Ley 2023 de 2020.

**ARTÍCULO 257.- OBJETO DE LA TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN.** Créese la tasa pro-deporte y recreación, con el fin de obtener recursos, que serán administrados por el municipio para fomentar y estimular el deporte y la recreación, conforme a los planes, programas, proyectos y políticas nacionales, departamentales y municipales, en virtud de la Ley 2023 de 2020.

**ARTÍCULO 263.- TARIFA.** La tarifa de la tasa Pro-deporte y recreación establecida por el Concejo municipal es de dos puntos cinco por ciento (2.5%) del valor total del contrato determinado en el comprobante de egreso que se establezcan entre el ente territorial y las personas naturales y/o jurídicas, públicas o privadas.

**RETENCIÓN EN LA FUENTE**

La Retención en la Fuente se Aplica de acuerdo a la Prestación del Servicio o Suministro Respectivo, dependiendo de la Naturaleza del Futuro Contratista.

**IVA: TARIFA.** La Tarifa será del 15% del Valor del IVA Facturado.

## 4. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

El análisis de la oferta tiene como propósito identificar las características del mercado proveedor de dotación laboral y elementos de protección personal (EPP), así como establecer las condiciones técnicas, comerciales y logísticas bajo las cuales los agentes económicos pueden atender las necesidades de suministro de la Alcaldía Municipal de Cota, Cundinamarca, para la vigencia 2026. Su desarrollo comprende la identificación de fabricantes, confeccionistas, importadores, distribuidores y comercializadores, la revisión de su capacidad de abastecimiento y el examen de antecedentes contractuales que permitan caracterizar la oferta disponible.

Para el presente proceso, el mercado relevante comprende dos segmentos complementarios. El primero corresponde a la confección, fabricación y comercialización de prendas de vestir y calzado de labor, incluyendo los servicios de tallaje y personalización institucional requeridos. El segundo está conformado por proveedores de elementos de protección personal y productos complementarios de seguridad e higiene ocupacional, entre ellos botas de seguridad, protectores auditivos, gafas de protección, guantes industriales y desechables, mascarillas y productos de protección e higiene.

La distinción entre estos segmentos responde a las características técnicas y comerciales de los bienes. Mientras que las prendas institucionales pueden requerir procesos de confección, ajustes de tallaje y personalización, los elementos de protección personal generalmente se comercializan mediante referencias con propiedades técnicas definidas, cuya disponibilidad depende de inventarios, fabricantes y canales de distribución especializados. No obstante, existen modelos comerciales que permiten integrar ambas categorías de productos dentro de un mismo suministro, circunstancia que debe examinarse a partir de la capacidad efectiva de los proveedores identificados.

La demanda de la entidad comprende el suministro de dotación para once (11) beneficiarios identificados por la Dirección de Talento Humano, con tres (3) períodos de entrega anual previstos, así como la adquisición de los elementos de protección personal especificados para atender las necesidades de seguridad y salud en el trabajo. La ficha técnica establece cantidades, materiales, tallas, presentaciones comerciales y características de protección que constituyen parámetros para identificar proveedores y determinar la pertinencia de las referencias económicas consultadas.

Desde la perspectiva de la oferta, los potenciales proveedores pueden desarrollar distintas actividades dentro de la cadena de comercialización. Algunos participan directamente en la fabricación de prendas, calzado o elementos de seguridad industrial; otros adquieren productos terminados de fabricantes nacionales o internacionales y los distribuyen a compradores institucionales. También pueden identificarse comercializadores con portafolios diversificados que suministran productos de diferentes fabricantes, conservando la responsabilidad contractual por las condiciones técnicas y de entrega de los bienes ofrecidos.

La capacidad del proveedor debe examinarse a partir de las actividades efectivamente desarrolladas, las líneas de productos comercializadas y los recursos disponibles para atender el suministro. La inscripción en una determinada actividad económica o la presentación de un catálogo comercial constituye un referente inicial, pero no demuestra por sí sola la existencia de inventarios ni la capacidad para entregar todas las referencias en las cantidades, tallas y condiciones establecidas.

La revisión de la oferta comprende los siguientes aspectos:

- Experiencia comercial: antecedentes de suministro de dotaciones empresariales, uniformes, calzado de seguridad y elementos de protección personal, considerando las categorías de bienes y las condiciones de ejecución.
- Capacidad de abastecimiento: disponibilidad de inventarios, acceso a fabricantes y distribuidores, y posibilidad de gestionar referencias específicas o productos bajo pedido.
- Cumplimiento técnico: capacidad para ofrecer bienes que correspondan a los materiales, características de protección, presentaciones y demás especificaciones previstas en la ficha técnica.
- Confección y personalización: disponibilidad de procesos propios o contratados para atender tallas, acabados e identificación institucional de las prendas requeridas.
- Diversidad del portafolio: posibilidad de suministrar productos correspondientes a distintas categorías de dotación laboral, seguridad industrial e higiene ocupacional.
- Capacidad logística: organización del almacenamiento, preparación de pedidos, embalaje, transporte y entrega en el Municipio de Cota.
- Garantías y reposiciones: mecanismos para atender productos defectuosos, diferencias de tallaje o bienes que no cumplan las características contratadas.
- Condiciones comerciales: vigencia de precios, cantidades mínimas de pedido, presentación de los productos, tiempos de suministro y costos incluidos en la cotización.
- Capacidad financiera y operativa: disponibilidad de recursos para adquirir mercancías, atender compromisos de fabricación y ejecutar el suministro conforme a las condiciones contractuales.

Estas capacidades deben valorarse de manera proporcional a la naturaleza del contrato. La condición de fabricante no constituye, por sí sola, una ventaja determinante frente a un distribuidor que puede garantizar productos equivalentes, cumplimiento técnico y entrega oportuna. De igual forma, la existencia de un establecimiento comercial en Cota no demuestra necesariamente mayor capacidad de suministro, puesto que esta depende de la disponibilidad de mercancías, los canales de abastecimiento y la organización logística del proveedor.

La estructura de la oferta puede presentar diferencias según la categoría de bienes. Los productos estandarizados, como determinados guantes desechables o mascarillas, pueden comercializarse mediante presentaciones de inventario previamente definidas, mientras que las prendas institucionales pueden requerir confección o personalización. Por su parte, las botas de seguridad, los protectores auditivos y las gafas de protección deben corresponder a especificaciones técnicas particulares, lo que exige verificar que las referencias comerciales consultadas acrediten las características requeridas.

La propuesta económica debe comprender los costos necesarios para suministrar los bienes en las condiciones exigidas, incluyendo adquisición o fabricación, personalización cuando corresponda, almacenamiento, embalaje, transporte, entrega y demás obligaciones aplicables. El análisis debe identificar si estos conceptos están incorporados en los precios unitarios y verificar que no se introduzcan valores adicionales que impidan comparar las cotizaciones bajo condiciones homogéneas.

La comparación de referencias económicas se realizará a partir de productos técnicamente equivalentes. En las prendas de vestir se examinarán materiales, confección, tallaje y acabados; en el calzado de seguridad, composición, tipo de puntera, características de la suela y propiedades de protección; en los guantes, materiales, espesor, longitud, tallas y presentación; y en los demás elementos de protección, las condiciones de desempeño establecidas en la ficha técnica.

La unidad de medida constituye un criterio esencial de comparación. La ficha técnica contempla productos comercializados por par, unidad, docena, caja y paquete, por lo que los precios deben expresarse en las unidades requeridas por la entidad. Una cotización correspondiente a un guante individual, por ejemplo, no puede compararse directamente con un precio por docena, ni una caja con un contenido diferente puede considerarse equivalente sin efectuar la conversión y verificar sus características.

Para la identificación de proveedores y antecedentes de contratación pueden emplearse las categorías UNSPSC relacionadas con ropa de seguridad, calzado de protección, elementos de protección visual, auditiva y respiratoria, así como prendas de vestir y demás productos complementarios comprendidos en el objeto contractual. Estos criterios deben acompañarse de búsquedas por denominación comercial y descripción del bien, con el fin de identificar contratos que, aun utilizando clasificaciones diferentes, correspondan a suministros técnicamente comparables.

Para la identificación de antecedentes contractuales en SECOP I y SECOP II se utilizarán como criterios de búsqueda las siguientes clases UNSPSC, relacionadas con los principales productos objeto de adquisición. La clasificación se complementará con expresiones específicas del objeto contractual para ampliar la identificación de procesos comparables. [9]

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE |
|---|---|---|---|
| 46181500 | Material y equipos de defensa, orden público, protección y seguridad | Equipos de protección personal | Guantes de seguridad y protección |
| 46181600 | Material y equipos de defensa, orden público, protección y seguridad | Equipos de protección personal | Ropa y accesorios de protección |
| 46151600 | Material y equipos de defensa, orden público, protección y seguridad | Equipo y accesorios de protección personal para la cabeza | Cascos y sombreros de seguridad |
| 46182400 | Productos de defensa, orden público, protección y seguridad | Equipo de seguridad y protección personal | Ropa protectora |
| 46181900 | Productos de defensa, orden público, protección y seguridad | Equipo de seguridad y protección personal | Equipo de protección respiratoria |

[9] Fuente: Colombia Compra Eficiente. Guía para la codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas. URL://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/guia-para-la-codificacion-de-bienes-y-servicios-de-acuerdo-con-el-codigo-estandar-de-productos-y-servicios-de-naciones-unidas

| | | | |
|---|---|---|---|
| 53101602 | Ropa, maletas y artículos personales | Ropa | Camisas y blusas |
| 53101502 | Ropa, maletas y productos de aseo personal | Ropa | Pantalones, shorts, overoles |
| 53102710 | Ropa, maletas y productos de aseo persona | Ropa | Trajes de seguridad (antifluido, bioseguridad, etc.) |
| 53131607 | Ropa, maletas y productos de aseo personal | Cuidado personal | Productos para el cuidado de la piel |

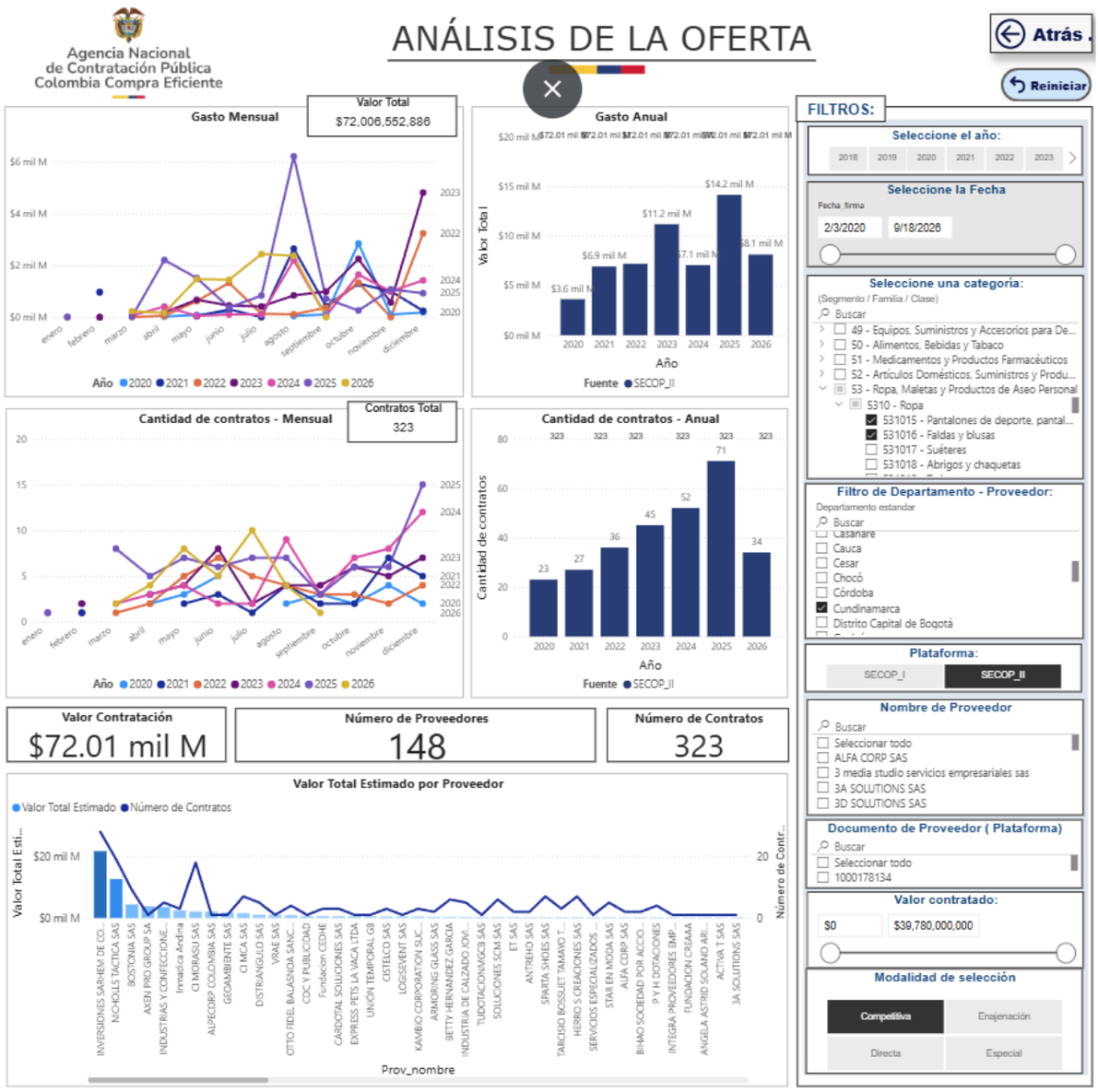
La clasificación anterior permite orientar la consulta hacia las principales categorías del suministro, sin excluir antecedentes registrados bajo otros códigos asociados con productos complementarios. En particular, las búsquedas deberán incorporar términos como dotación de vestido y calzado de labor, suministro de elementos de protección personal, dotación para servidores públicos, calzado de seguridad industrial, uniformes institucionales y suministro de EPP para trabajadores oficiales.

Los códigos UNSPSC constituyen criterios de identificación y búsqueda, pero no acreditan por sí solos la pertinencia técnica de un antecedente ni la capacidad de un proveedor. Cada registro deberá examinarse conforme al objeto contratado, las especificaciones, las cantidades, las unidades de medida y las condiciones de ejecución.

**Análisis de la oferta identificada en SECOP.**

La revisión de antecedentes contractuales en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) se orienta a identificar procesos adelantados por entidades estatales para la adquisición de dotación de vestido y calzado de labor, elementos de protección personal y productos complementarios de seguridad y salud en el trabajo. Esta consulta permite caracterizar el mercado proveedor, reconocer empresas que han participado en suministros similares y examinar las condiciones técnicas y comerciales bajo las cuales se han realizado adquisiciones comparables. [10]

[10] Fuente: Colombia Compra Eficiente. Consulta de Procesos ANCP-CCE.
URL: https://consultaprocesos.colombiacompra.gov.co/




En términos económicos, el gráfico de gasto anual muestra diferencias en el valor de los contratos registrados durante el período. Para 2020 se observa un valor aproximado de $3,6 mil millones, mientras que en 2023 y 2025 se identifican montos cercanos a $11,2 mil millones y $14,2 mil millones, respectivamente. Este comportamiento permite advertir que el aumento en el número de contratos no necesariamente se traduce en un crecimiento proporcional del valor contratado, puesto que los montos pueden variar según las cantidades, características de los bienes y alcance de cada adquisición.

La distribución mensual también evidencia una actividad contractual variable, con registros a lo largo de las diferentes vigencias y algunos incrementos concentrados en determinados meses. Sin embargo, la información disponible no permite establecer que estas variaciones correspondan a una estacionalidad propia del mercado de dotación laboral, dado que la muestra incorpora categorías generales de prendas de vestir y no exclusivamente contratos asociados con las entregas periódicas de dotación a servidores públicos.

Respecto de la composición de la oferta, la identificación de 148 proveedores evidencia la participación de múltiples agentes económicos en los procesos registrados. No obstante, esta cifra

corresponde al conjunto de proveedores identificados mediante los filtros de consulta y no permite afirmar que todos se encuentren actualmente disponibles, cuenten con capacidad para atender el suministro de la Alcaldía Municipal de Cota o comercialicen la totalidad de los elementos de protección personal previstos en la ficha técnica.

Los resultados deben interpretarse considerando el alcance específico de la consulta. Las clases UNSPSC seleccionadas corresponden a pantalones, camisas y blusas, por lo que los registros permiten caracterizar principalmente el componente de prendas de vestir. No constituyen una muestra integral del mercado de elementos de protección personal, que comprende categorías diferenciadas de calzado de seguridad, protección visual, auditiva, respiratoria y protección de manos.

Para ampliar el análisis de la oferta será necesario complementar la consulta con las clases UNSPSC relacionadas con estos productos y examinar los antecedentes que presenten mayor correspondencia con las especificaciones técnicas del proceso. Esta ampliación permitirá reconocer proveedores especializados, identificar contrataciones comparables y verificar si las empresas que participan en el mercado de dotación institucional también disponen de capacidad para suministrar elementos de protección personal.

Los valores agregados identificados en el tablero permiten dimensionar la contratación registrada, pero no constituyen precios de referencia directamente utilizables para calcular el presupuesto oficial. La estimación económica deberá fundamentarse en las cotizaciones recibidas y, de manera complementaria, en antecedentes que permitan identificar precios unitarios de productos equivalentes en materiales, características técnicas, cantidades, presentaciones y condiciones de entrega.

La información consultada evidencia una actividad contractual recurrente y la participación de diferentes proveedores en las categorías seleccionadas. Para la Alcaldía Municipal de Cota, estos resultados constituyen un referente inicial de caracterización de la oferta pública de prendas de vestir, que deberá complementarse con la revisión específica del mercado de elementos de protección personal y con la información obtenida mediante la solicitud de cotización adelantada por la Dirección de Talento Humano.

## 5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda tiene como propósito identificar las adquisiciones realizadas por la Alcaldía Municipal de Cota y otras entidades estatales para el suministro de dotación de vestido y calzado de labor, elementos de protección personal (EPP) y productos complementarios de seguridad y salud en el trabajo. Su desarrollo permite examinar antecedentes de contratación relacionados con el objeto contractual, reconocer las características de los bienes adquiridos y establecer referentes técnicos y económicos que contribuyan a la estructuración del proceso correspondiente a la vigencia 2026.

La demanda pública de estos bienes responde a dos necesidades diferenciadas. La primera corresponde al suministro periódico de calzado y vestido de labor para los servidores públicos y trabajadores oficiales que cumplen los requisitos establecidos en la normativa aplicable. La segunda está relacionada con la adquisición de elementos de protección personal destinados a controlar la exposición a riesgos laborales identificados en las actividades desarrolladas por el personal de las entidades públicas.

En el caso del Municipio de Cota, la necesidad comprende el suministro de dotación para once (11) beneficiarios identificados por la Dirección de Talento Humano, así como la adquisición de elementos de protección personal para atender los requerimientos derivados de actividades de

servicios generales, aseo, mantenimiento, manipulación de residuos, trabajo en campo y demás labores operativas previstas en los documentos del proceso.

Para caracterizar esta demanda se examinan los antecedentes contractuales del propio municipio y, de manera complementaria, las adquisiciones adelantadas por otras entidades estatales. La revisión considera el objeto contractual, las categorías de bienes, las cantidades, las especificaciones técnicas, las unidades de medida, el valor y las condiciones de ejecución, diferenciando los contratos que comprenden dotación laboral de aquellos destinados exclusivamente a elementos de protección personal.

### 5.1. ADQUISICIONES Y/O CONTRATACIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO DE COTA.

El análisis de las adquisiciones anteriores del Municipio de Cota se orienta a identificar procesos de contratación relacionados con el suministro de dotación de vestido y calzado de labor, elementos de protección personal, seguridad industrial e higiene ocupacional, con el fin de establecer antecedentes de la necesidad institucional y reconocer las condiciones bajo las cuales la administración municipal ha contratado bienes de naturaleza comparable.

La consulta comprende procesos publicados en SECOP I y SECOP II, así como información contractual disponible en el portal institucional de la Alcaldía Municipal de Cota y los documentos de la Dirección de Talento Humano. Para la identificación de antecedentes se utilizan búsquedas por entidad contratante, objeto contractual, vigencia y expresiones como “dotación de empleados públicos”, “calzado y vestido de labor”, “elementos de protección personal”, “seguridad industrial” y “suministro de dotación y EPP”.

La revisión de los antecedentes debe considerar que las necesidades de dotación y protección personal pueden contratarse conjuntamente o mediante procesos independientes. Por consiguiente, los contratos que incluyen exclusivamente prendas o calzado de trabajo constituyen referentes para el componente de dotación, mientras que aquellos relacionados con seguridad industrial y protección ocupacional permiten examinar las condiciones particulares de los EPP. Los procesos que integran ambos componentes presentan una correspondencia más amplia con el alcance de la adquisición proyectada para 2026.

Para cada antecedente se examinan, según la documentación disponible, la entidad contratante, el número del proceso, el objeto, la modalidad de selección, el valor, la fecha y las condiciones de ejecución. La revisión económica debe identificar las diferencias de cantidades, especificaciones y cobertura, evitando considerar directamente comparables contratos que, aunque tengan denominaciones similares, comprendan volúmenes o categorías de productos distintos.

**Análisis de la demanda histórica del Municipio de Cota.**

La revisión documental permitió identificar antecedentes específicos de contratación adelantados por la Alcaldía Municipal de Cota para atender necesidades de dotación laboral y protección personal. Los procesos localizados corresponden a distintas vigencias y presentan una relación directa con la adquisición proyectada para 2026, aunque su alcance varía entre el suministro exclusivo de elementos de seguridad industrial, la dotación de vestido y calzado de labor y la contratación conjunta de ambos componentes.

La siguiente tabla presenta los antecedentes identificados, diferenciando los presupuestos o cuantías publicados de los valores contractuales efectivamente ejecutados, cuya comprobación requiere consultar los correspondientes documentos de adjudicación y ejecución.

**Tabla. Antecedentes de contratación relacionados con dotación y EPP – Alcaldía Municipal de Cota.**

| Vigencia y proceso | Objeto contractual resumido | Modalidad | Valor publicado | Fuente |
|---|---|---|---|---|
| 2020 – Invitación Pública 019 de 2020 | Adquisición y suministro de elementos de protección personal, higiene y seguridad industrial para los servidores públicos de la planta de empleados del municipio. | Mínima cuantía | $ 38.132.642 | https://cota-cundinamarca.gov.co/Transparencia/Contratacion/INVITACI%C3%93N%20%28ADQUISICI%C3%93N%20ELEMENTOS%20DE%20SEGURIDAD%29.pdf |
| 2024 – MC-038-2024, CO1.NTC .7011777 | Suministro de dotación de los empleados públicos y trabajadores oficiales de la planta globalizada del Municipio de Cota para la vigencia 2024. | Mínima cuantía | $ 29.846.633 | https://colombialicita.com/licitacion/259680621 |
| 2025 – MC-036-2025, CO1.NTC .9216058 | Suministro de dotación y elementos de protección personal de los empleados públicos y trabajadores oficiales de la planta globalizada del Municipio de Cota para la vigencia 2025. | Mínima cuantía | $ 44.736.082 | https://colombialicita.com/licitacion/287996619 |

La revisión de estos antecedentes permite establecer que el Municipio de Cota ha adelantado adquisiciones de dotación y elementos de protección personal en diferentes vigencias. En particular, los procesos de 2024 y 2025 corresponden a necesidades de la planta de empleados públicos y trabajadores oficiales, circunstancia que les confiere una relación institucional directa con la contratación proyectada para 2026.

El proceso de 2020, identificado mediante la Invitación Pública 019, tuvo como finalidad la adquisición de elementos de protección personal, higiene y seguridad industrial para los servidores públicos del municipio, con un presupuesto oficial de $38.132.642 y un plazo de ejecución previsto de treinta (30) días. Este antecedente permite identificar una necesidad institucional específica de protección laboral, diferenciada de la entrega de vestido y calzado de labor.

Durante 2024 se identifica el proceso MC-038-2024, cuyo objeto corresponde al suministro de dotación para empleados públicos y trabajadores oficiales de la planta globalizada del Municipio de Cota. Su presupuesto publicado fue de $29.846.633. Este antecedente permite examinar las características de adquisición de prendas y calzado de trabajo, aunque para establecer su comparabilidad económica será necesario revisar el anexo técnico y la oferta económica de la respectiva vigencia.

El antecedente de mayor correspondencia con la necesidad actual es el proceso MC-036-2025, publicado por un valor de $44.736.082, cuyo objeto incorpora conjuntamente dotación y elementos de protección personal para empleados públicos y trabajadores oficiales de la planta globalizada del municipio. La coincidencia en la entidad contratante, la población destinataria y los componentes generales del suministro hace que este proceso constituya un referente prioritario

para la revisión de cantidades, especificaciones técnicas, precios unitarios y condiciones contractuales.

### 5.2. ADQUISICIONES MEDIANTE PROCESOS DE SELECCIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES.

Como complemento de los antecedentes contractuales del Municipio de Cota, se examinan adquisiciones realizadas por otras entidades estatales relacionadas con el suministro de dotación laboral, calzado de seguridad y elementos de protección personal. Esta revisión permite identificar condiciones de contratación de bienes similares, reconocer proveedores que han atendido requerimientos institucionales y disponer de referencias adicionales para contrastar los precios y especificaciones del proceso correspondiente a la vigencia 2026.

La revisión comprende procesos en los cuales el suministro de dotación laboral y EPP constituye el objeto principal, así como contrataciones especializadas que contemplan algunas de las categorías de bienes requeridas por el municipio. Su utilidad depende de la correspondencia técnica y económica de los productos, por lo que deben diferenciarse los contratos que comprenden dotación de vestido y calzado de aquellos destinados a equipos específicos de seguridad industrial.

Se identificaron los siguientes antecedentes documentados:

**Tabla. Antecedentes de otras entidades estatales relacionados con dotación y EPP.**

| Vigencia | Entidad / Identificación | Objeto resumido | Valor publicado | Fuente |
|---|---|---|---|---|
| 2024 | Sociedad de Activos Especiales S.A.S. – Contrato 082-2024 | Adquisición de elementos de protección personal y dotación para los trabajadores de la entidad. | $ 125.000.000 | https://www.saesas.gov.co/files/9ecd2744-1e6d-4e30-ae92-b2225f2bf491/9ecd2e37-dd47-48ea-8d7f-09a5bbe30077/acta-de- |
| 2024 | SENA, Centro de Gestión Industrial – OC-132274 de 2024 | Compra de elementos de protección personal y dotación del Centro de Gestión Industrial, Regional Distrito Capital. | $ 66.213.861 | https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/documentos_adicionales_oc/gc_830.037.946-3_oct_2024.pdf |
| 2024 | SENA, Centro Metalmecánico – OC-137497 | Compra de elementos de protección personal para funcionarios y dotación de aprendices del Centro Metalmecánico. | $ 52.414.492 | https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/documentos_adicionales_oc/gc_830037946_47724_abril_2025_compressed-comprimido_0.pdf |
| 2024 | Ministerio de Justicia y del Derecho – MJD-MC-015-2024 | Adquisición de elementos de protección personal, seguridad en el trabajo e insumos para atención de emergencias. | $ 14.310.213 | https://www.minjusticia.gov.co/ministerio-co/procesos-de-contratacion |

Los antecedentes identificados evidencian que diferentes entidades estatales han contratado dotación y elementos de protección personal mediante procesos de suministro y adquisición de bienes terminados. La composición de estas contrataciones responde a las necesidades particulares de los beneficiarios, las actividades desarrolladas y las condiciones de seguridad y salud en el trabajo de cada institución.

El contrato 082-2024 de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. presenta una correspondencia general con el objeto proyectado por la Alcaldía Municipal de Cota, debido a que integra elementos de protección personal y dotación para trabajadores. El documento de inicio identifica un presupuesto de hasta $125.000.000 y un plazo de doce (12) meses. Sin embargo, la diferencia de duración y el desconocimiento de la composición detallada de los productos impiden utilizar su valor global como referencia directa para una contratación de dos meses.

Los antecedentes del SENA también resultan pertinentes por incluir elementos de protección personal y dotación en una misma adquisición. No obstante, las necesidades de centros de formación industrial y metalmecánica pueden comprender categorías de protección y cantidades distintas de las requeridas por la administración municipal. Por esta razón, su comparación deberá centrarse en los bienes coincidentes y no en los valores totales de las órdenes de compra.

El proceso MJD-MC-015-2024 del Ministerio de Justicia y del Derecho constituye un referente complementario para la adquisición de elementos de protección personal y seguridad laboral. Su

alcance incluye insumos para atención de emergencias, por lo que debe diferenciarse de los componentes de dotación de vestido y calzado de labor previstos para Cota.

La diversidad de valores observados evidencia que el presupuesto de estas contrataciones depende de su alcance, cantidades, población destinataria y características técnicas. En consecuencia, no resulta adecuado establecer un promedio simple de los valores globales de los contratos identificados, puesto que representan adquisiciones con composiciones y condiciones diferentes.

Para efectos de la determinación del presupuesto oficial, la utilidad principal de estos antecedentes se encuentra en los precios unitarios de productos comparables, cuando los documentos contractuales permitan identificarlos. Su revisión deberá considerar materiales, características de protección, presentaciones comerciales, cantidades, fechas de contratación y condiciones tributarias y logísticas.

La revisión de la demanda del Municipio de Cota y de otras entidades permite establecer que existen antecedentes de adquisición de dotación y elementos de protección personal en el mercado público. Sin embargo, la razonabilidad económica del suministro proyectado para 2026 deberá sustentarse en las cotizaciones vigentes recibidas por la entidad, complementadas con referencias históricas técnicamente equivalentes, sin trasladar automáticamente los valores globales de contratos anteriores.

### 5.2. ADQUISICIONES MEDIANTE PROCESOS DE SELECCIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES:

Como complemento al análisis de la demanda, se identificaron antecedentes de contratación relacionados con la celebración del Día Dulce y la realización de actividades dirigidas a población infantil. La revisión se concentra en servicios de organización y apoyo logístico que permitan reconocer necesidades similares a las del Municipio de Cota, diferenciando los eventos de cobertura municipal de las actividades destinadas a grupos institucionales específicos.

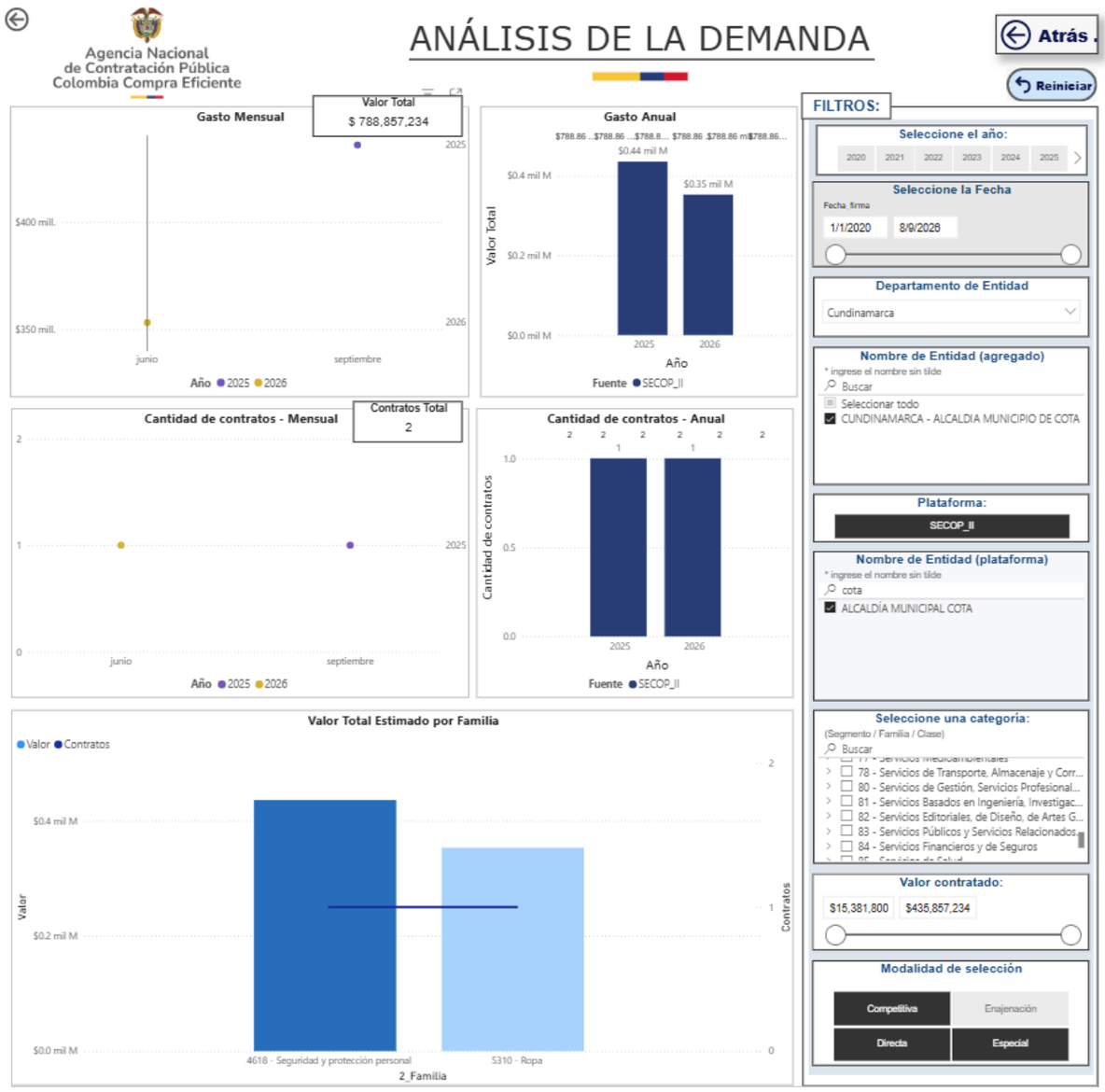
En las publicaciones oficiales consultadas se encontraron los siguientes antecedentes. Los objetos se presentan de forma resumida, conservando el alcance identificable en cada fuente.

| Año | Identificación del contrato u orden | Entidad | Modalidad o instrumento reportado | Objeto resumido | Valor reportado |
|---|---|---|---|---|---|
| 2024 | Identificador SECOP II CO1.PCCNTR.6963981 | Alcaldía Municipal de Chía, Cundinamarca | Selección abreviada de menor cuantía; contrato de prestación de servicios | Apoyo logístico para celebrar el Día Dulce con la población infantil del municipio. | $399.999.999 |
| 2025 | Orden de servicio 217, del 28 de octubre de 2025 | Aguas y Aguas de Pereira | Orden de servicio; la publicación no precisa la modalidad de selección | Actividad de conmemoración del Día Dulce dirigida a los hijos de los trabajadores de planta. | $27.659.400 |

#### 5.2.1. Herramienta de análisis de la oferta y la demanda.

A partir de los siguientes se realiza el análisis:

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE |
|---|---|---|---|
| 46181500 | Material y equipos de defensa, orden público, protección y seguridad | Equipos de protección personal | Guantes de seguridad y protección |
| 46181600 | Material y equipos de defensa, orden público, protección y seguridad | Equipos de protección personal | Ropa y accesorios de protección |
| 46151600 | Material y equipos de defensa, orden público, protección y seguridad | Equipo y accesorios de protección personal para la cabeza | Cascos y sombreros de seguridad |
| 46182400 | Productos de defensa, orden público, protección y seguridad | Equipo de seguridad y protección personal | Ropa protectora |
| 46181900 | Productos de defensa, orden público, protección y seguridad | Equipo de seguridad y protección personal | Equipo de protección respiratoria |
| 53101602 | Ropa, maletas y artículos personales | Ropa | Camisas y blusas |
| 53101502 | Ropa, maletas y productos de aseo personal | Ropa | Pantalones, shorts, overoles |
| 53102710 | Ropa, maletas y productos de aseo persona | Ropa | Trajes de seguridad (antifluido, bioseguridad, etc.) |
| 53131607 | Ropa, maletas y productos de aseo personal | Cuidado personal | Productos para el cuidado de la piel |




Desde la perspectiva económica, la diferencia entre los valores de los dos contratos requiere examinar sus objetos y alcances particulares. Una contratación clasificada dentro de seguridad y protección personal puede incluir equipos, dispositivos o suministros diferentes de los elementos requeridos por la Dirección de Talento Humano. De igual forma, las contrataciones de ropa pueden comprender prendas destinadas a distintos programas o dependencias municipales. Por consiguiente, la coincidencia en la categoría UNSPSC no acredita una equivalencia directa con la necesidad actual.

Para el proceso de suministro de dotación y elementos de protección personal correspondiente a la vigencia 2026, estos resultados permiten identificar antecedentes de demanda institucional dentro de las categorías económicas relacionadas. Sin embargo, los valores agregados no deben emplearse directamente como referentes para determinar el presupuesto oficial, debido a que el tablero no presenta los objetos contractuales individualizados, las cantidades adquiridas, las especificaciones técnicas ni los precios unitarios.

La comparación deberá concentrarse en los contratos que efectivamente correspondan a dotación de vestido y calzado de labor o suministro de EPP para servidores públicos y trabajadores oficiales. Una vez identificados, será necesario examinar las especificaciones de los productos, las

cantidades, las unidades de medida y las condiciones de entrega para determinar su grado de comparabilidad con la ficha técnica actual.

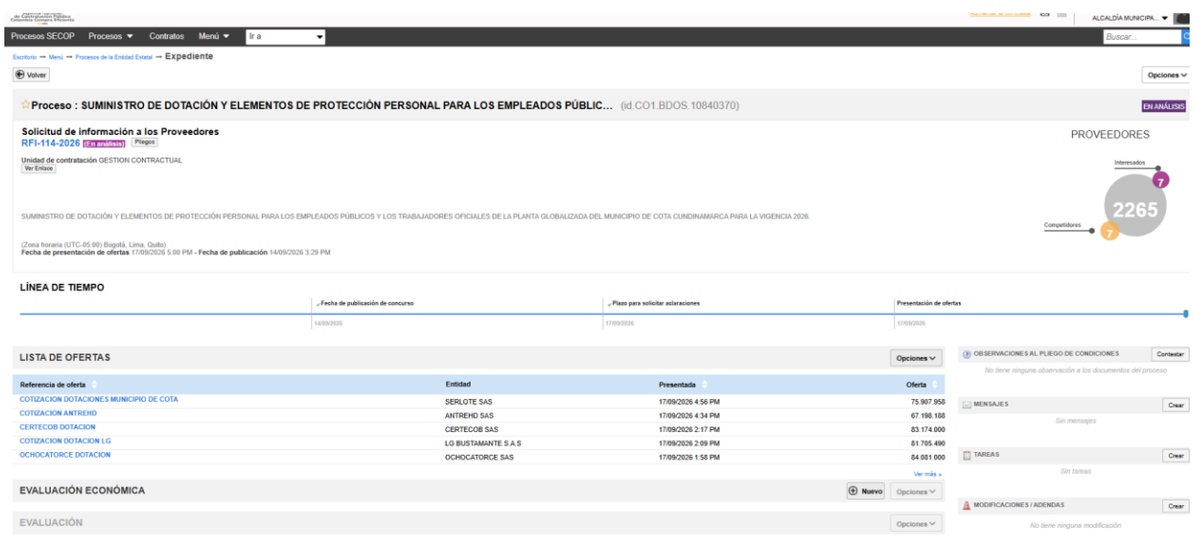
La información obtenida aporta un referente sobre la contratación municipal registrada en SECOP II, pero su alcance se encuentra condicionado por los filtros de fecha, entidad, plataforma y clasificación seleccionados. En consecuencia, los dos registros identificados no representan necesariamente la totalidad de las adquisiciones históricas de dotación y elementos de protección personal del Municipio de Cota, particularmente aquellas registradas en SECOP I o bajo categorías distintas.

## 6. ANÁLISIS DEL MERCADO

Para la estructuración económica del presente proceso contractual, el Municipio de Cota, a través de la Dirección de Talento Humano, adelantó una solicitud de información a proveedores mediante la plataforma SECOP II, identificada como RFI-114-2026, relacionada con el suministro de dotación y elementos de protección personal requeridos para los empleados públicos y trabajadores oficiales de la planta globalizada del Municipio de Cota, Cundinamarca, para la vigencia 2026.

Como resultado de la solicitud de información, la Entidad contó con siete (7) cotizaciones correspondientes a SERLOTE S.A.S., ARACNE TEXTIL, LG BUSTAMANTE, CERTECOB S.A.S., OCHOCATORCE S.A.S., OCTÁGONO GROUP S.A.S. y DISTRINDUSTRIAL COMERCIAL COLOMBIA S.A.S., las cuales fueron consolidadas en una matriz de análisis económico que comprende los veinticuatro (24) ítems requeridos por la Entidad.

**Gráfico No. 9**




*Fuente: SECOP II – Solicitud de Información a Proveedores RFI-114-2026 – Alcaldía Municipal de Cota.*

Para determinar los precios de referencia del proceso, la Entidad efectuó la comparación de los valores unitarios antes de IVA reportados por los siete proveedores para cada uno de los ítems. Esta forma de análisis permite efectuar la comparación sobre una base homogénea, evitando que diferencias derivadas del tratamiento tributario particular de una cotización alteren la posición relativa de los precios observados en el mercado. Una vez determinado el valor de referencia antes de IVA, se incorporó el impuesto aplicable para establecer el correspondiente valor unitario incluido IVA.

Considerando el comportamiento observado en las cotizaciones y la dispersión existente en algunos de los bienes objeto de adquisición, la Entidad adoptó como medida estadística de referencia la mediana, calculada individualmente para cada uno de los veinticuatro (24) ítems. La mediana corresponde al valor que ocupa la posición central una vez

ordenadas las observaciones de menor a mayor y, para una muestra de siete cotizaciones, corresponde al cuarto valor de la serie ordenada.

La utilización de la mediana resulta adecuada para la estructuración económica del presente proceso porque permite establecer un precio representativo de la posición central del mercado sin que el resultado sea desplazado de manera significativa por cotizaciones particularmente altas o bajas. Esta característica adquiere especial relevancia en la muestra analizada, en la cual se identificaron diferencias apreciables entre proveedores para determinados elementos de dotación y protección personal.

En consecuencia, para cada ítem se ordenaron los siete valores unitarios antes de IVA reportados por los proveedores y se seleccionó como valor unitario de referencia el correspondiente a la posición central de la distribución. Sobre dicho valor se calculó el IVA aplicable y posteriormente se multiplicó el valor unitario resultante por la cantidad estimada por la Entidad para cada uno de los bienes.

Los valores determinados mediante esta metodología constituyen los valores unitarios máximos o precios tope del proceso. Por consiguiente, los proponentes deberán estructurar su oferta económica sin superar el valor unitario establecido por la Entidad para cada ítem, incluido el IVA cuando corresponda. La superación de cualquiera de estos valores deberá ser analizada conforme a las reglas y causales de rechazo previstas en los documentos del proceso.

La aplicación de la mediana a los veinticuatro (24) ítems determina un valor consolidado antes de IVA de CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS ($58.282.916,81). El IVA correspondiente asciende a ONCE MILLONES SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS ($11.073.754,19), para un valor total estimado de SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($69.356.671) M/CTE, incluido IVA.

El valor obtenido no corresponde a la reproducción del valor total de una cotización particular. Es el resultado de construir el presupuesto ítem por ítem, tomando para cada bien la mediana de las siete observaciones de mercado, aplicando posteriormente la cantidad requerida y el tratamiento tributario correspondiente. Esta metodología permite que el presupuesto refleje la posición central observada para cada componente específico de la adquisición y evita que la estimación integral dependa de la estructura de precios de un único proveedor.

De acuerdo con lo anterior, se establece como presupuesto oficial del proceso la suma de **HASTA SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($69.356.671) M/CTE**, incluidos el IVA cuando corresponda, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y las demás erogaciones necesarias para la correcta ejecución del contrato.

La ejecución económica se realizará con fundamento en los precios unitarios ofertados y aceptados por la Entidad, sin que estos puedan superar los valores unitarios máximos determinados mediante la metodología de la mediana. Los pagos se efectuarán contra la entrega efectiva y recibo a satisfacción de los bienes suministrados, de acuerdo con las condiciones y cantidades previstas por la Entidad y con lo establecido en los documentos del proceso.

**Anexo: estudio de mercado.**

## 7. ANALISIS FINANCIERO.

N/A

## 8. PRESUPUESTO OFICIAL:

Con fundamento en las cantidades y especificaciones técnicas previstas en el estudio de mercado, se establece como presupuesto oficial del presente proceso la suma de **HASTA SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($69.356.671) M/CTE,** incluidos el IVA los demás impuestos, costos y gastos necesarios para la ejecución contractual.

El presupuesto oficial presenta la siguiente composición, de acuerdo con la propuesta económica:

| CDP | RUBRO | FUENTE | NOMBRE | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| 2026002658<br><br>29/09/2026 | GFA.01.2.1.2.02.02.006 | 1.2.1.0.001 | Comercio y distribución; alojamiento: servicios de suministro de comidas y bebidas: servicios de transporte: y servicios de distribución de electricidad, gas y agua. FUENTE: Ingresos corrientes de libre destinación. | $69.356.671 |
| | | | TOTAL | $69.356.671 |

Dentro del valor están incluidos los gastos por legalización del contrato y todos los impuestos y tributos tanto de orden nacional como de orden local, en consecuencia, el proponente deberá incluir dentro del valor total de la oferta todos los impuestos nacionales, departamentales y municipales a los que haya lugar, entre los cuales se pueden encontrar los siguientes:

| ESTAMPILLA | BASE GRAVABLE | TARIFA |
|---|---|---|
| Estampilla pro-cultura | Valor del Contrato | 1% |
| Estampilla bienestar adulto mayor | Valor del Contrato | 3% |
| Tasa Pro-Deporte | Valor del Contrato | 2,5% |
| Rete-ICA | Valor del Contrato | 6*1000 al 11*1000* **Dependiendo de la Actividad económica indicada en la Factura** |

***Descuentos y retenciones sujetos a el Acuerdo Municipal 16 de diciembre 31 de 2024, , ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE COTA, "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y EXPIDE EL ESTATUTO DE RENTAS, LA NORMATIVIDAD SUSTANTIVA, EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y EL RÉGIMEN SANCIONATORIO PARA EL MUNICIPIO DE COTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" proferido por el Concejo Municipal de Cota Cundinamarca, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace:** https://www.cota-cundinamarca.gov.co/Transparencia/Normatividad/ACUERDO_NO_16_DE_2024.pdf
**Nota: Los porcentajes enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.**

****DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL PARÁGRAFO DEL ART. 8 DE LA LEY 1150 DE 2007, ADICIONADO POR EL ART. 6 DE LA LEY 1882 DE 2018, LA INFORMACIÓN REFERENTE A LAS DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES SE RELACIONARÁ A LA APERTURA DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.**

La presente contratación es favorable para la entidad, por cuanto se encuentra inmersa dentro de los principios de economía eficacia y eficiencia permitiendo alcanzar los objetivos trazados por el municipio; es así que, para fijar el valor de la remuneración para el servicio objeto del proceso de contratación a adelantar, se tuvo en cuenta el valor que concluyó estudio técnico y económico que hace parte del estudio del sector.

## 9. FUENTES DE CONSULTA DEL PRESENTE ESTUDIO

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el presente análisis, fueron:

### 9.1 ANALISIS DEL MERCADO

**ENTORNO ECONOMICO**

SECOP: **www.colombiacompra.gov.co**
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA – DANE: **www.dane.gov.co**
BANCO DE LA REPÚBLICA **www.banrep.gov.co/es**
lanotaeconomica.com.co+2elempaque.com+2eltiempo.com+2larepublica.co
**https://www.larepublica.co**

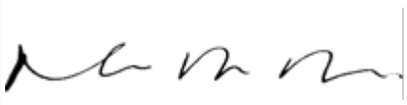
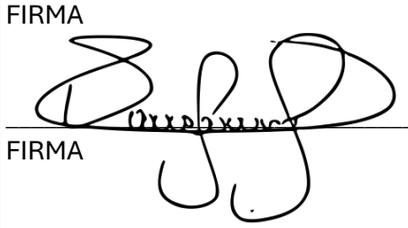
### 9.2 ESTUDIO DE LA DEMANDA

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis de la Demanda fueron:
SECOP: **www.colombiacompra.gov.co**

### 9.3 ESTUDIO DE LA OFERTA

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis del mercado fueron:

SECOP: **www.colombiacompra.gov.co**
Para proveedores que han trabajado con el estado suministrando el bien o servicio en estudio.

| | |
|---|---|
| **Proyecto:**<br>**MIGUEL DARIO DUQUE VARGAS**<br>**Estructurador Financiero**<br>Contratista de Secretaría General y de Gobierno<br><br>**Aprobó:**<br>**OSCAR JAMES CORREDOR MONTENEGRO**<br>DIRECTOR DE TALENTO HUMANO | <br>FIRMA<br><br>FIRMA |